Villavicencio, 18 de octubre de 2022.

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

JOSÉ PAULINO ZÁRATE LOZADA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 86.055.570, **SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** del Departamento del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No. 260 de fecha 22 de julio de 2022 y posesionado(a) según consta en el Acta No. 140 de fecha 22 de julio de 2022, facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**.

.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
5230	29 SEP 2022	N/A	00AR-1702-1100-2021-00550-0270-0320-2.3.17.02.1100.014.00AAR	$13.768.033.146	$13.768.033.146
TOTALES					**$13.768.033.146**

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
14111514	Blocs o cuadernos de papel
14111703	Toallas de papel
21101500	Maquinaria agrícola para preparación de suelo
21101600	Maquinaria agrícola para siembra y plantado
21101700	Maquinaria agrícola para cosechar
24101510	Contenedor de basura plástico
25101800	Bicicletas de motor
42142113	Mascara para senos nasales terapéuticas
51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
53131608	Jabones
78101800	Transporte de carga por carretera
80161500	Servicio de apoyo gerencial
90101800	Servicio de comida para llevar a domicilio
90111500	Hoteles y moteles y pensiones

90111603	Salas de reuniones o banquetes

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de ocho (08) meses, acorde al decreto departamental 181 de 2022, articulo 3; contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en 26 municipios del departamento del Meta los cuales son: Acacias, Barranca de Upia, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, Cumaral, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, La Macarena, La Uribe, Lejanías, Mapiripan, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juanito, San Martin y Vista Hermosa

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de**: TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($13.768.033.146).**

FORMA DE PAGO: a) **ANTICIPO**: Un (1) PAGO en calidad de anticipo correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%), del valor total del contrato, el cual deberá ser amortizado en su totalidad hasta antes de liquidarse el mismo. Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del contrato, y teniendo en cuenta su condición de bienes públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante su ejecución, su manejo inadecuado, el cambio de destinación o su apropiación inadecuada dará lugar a las responsabilidades correspondientes. Se debe tramitar por parte del contratista la póliza que garantice el correcto manejo del anticipo equivalente al 100% del recurso girado. Para el giro del mismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento.

b) PAGOS PARCIALES: El Departamento pagará al contratista mediante actas parciales por avance de ejecución hasta completar un 90% del valor del contrato, previa amortización del anticipo de forma porcentual conforme a las entregas concertadas con el supervisor, con el certificado de la entrada al almacén departamental, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad. El recurso desembolsado por la entidad en calidad de anticipo debe ser amortizado en su totalidad mediante actas parciales hasta el 90% que se genere con ocasión a las actividades ejecutadas las cuales no podrán superar el 90%, del valor total del contrato, debidamente aprobadas por la supervisión.

c) PAGO FINAL A LA LIQUIDACION DEL CONTRATO: El Departamento pagará al Contratista el diez por ciento (10%) del valor final del contrato en el acta de liquidación, acta que se suscribirá entre las partes y la supervisión, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: Presentación del Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes, informe final del contratista con soportes originales y registro fotográfico, actas de entrega, planillas de asistencia pago de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar, factura o documento equivalente, informe final del supervisor y certificación final de cumplimiento expedida por el o supervisor.

FIDUCIA

Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA o la persona que éste designe mediante escrito dirigido al Departamento del Meta, constituirá un Contrato de Administración Fiduciaria en los términos establecidos en el Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 - Estatuto Anticorrupción, en el cual se establezca que el Beneficiario del Encargo corresponde al Departamento del Meta. No obstante, en el contrato de administración fiduciaria que se constituya para efectos del manejo de los recursos, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo al encargo fiduciario, necesitan la firma o autorización del CONTRATISTA o su designado y la del Supervisor. En todo caso, de forma previa a la constitución del contrato de administración fiduciaria, los fondos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del contrato. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 - Estatuto Anticorrupción, el costo de la comisión Fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por el Departamento del Meta al CONTRATISTA, serán reintegrados a la Tesorería del Departamento, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Tesorería Departamental.

De todas formas, se dará aplicación al Decreto 1082 de 2015, que señala: "Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Departamento del Meta, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4° de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y

pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos"

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR
14111514; 14111703; 21101500; 21101600; 21101700; 24101510; 25101800; 42142113; 51102710; 53131608; 78101800; 80161500; 90101800; 90111500; 90111603;	Agricultura 23- agricultura: FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META	**$ 13.768.033.146**

ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

El departamento del Meta tiene bajos niveles de productividad en consecuencia de diferentes aspectos relacionados con el poco desarrollo tecnológico y la baja de innovación por parte de los productores, la limitada asistencia técnica, la deficiente disponibilidad de maquinaria agrícola, lo altos costo de producción, la falta de especialización en las zonas más aptas para determinada actividad productiva y la debilidad de planes de acción con metas ambiciosas en materia de productividad y ordenamiento de la producción agropecuaria.

Actualmente las unidades productivas agropecuarias (UPA) trabajan con labores culturales y agronómicas, tienen maquinaria básica como guadañas para control de malezas y alquilan maquinaria para realizar otras actividades de siembra; otras realizan sus labores agropecuarias utilizando herramientas como palas, azadón, machete, bomba de espalda, tijeras de podar, carretillas, entre otras; no tienen conocimiento de alternativas de uso biológico para minimizar los costos en plaguicidas y fertilizantes, no tienen un adecuado uso del suelo y encuentran dificultades en sus actividades productivas por los inadecuados equipos de maquinaria agrícola para desarrollar sus actividades, lo cual ha ocasionado una baja capacidad productiva que los ubica como un sector poco competitivo.

Lo anteriormente señalado, se refuerza en el documento "*Lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria*" adoptado mediante **Resolución 464 de 2017** del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2017)*;* que resalta lo siguiente: *Otro aspecto importante por considerar es el acceso a* ***maquinaria para uso agropecuario****. Al respecto, se encuentra que tan solo el 23,6% de las personas pertenecientes a unidades de ACFC (agricultura campesina, familiar y comunitaria) tienen acceso a maquinaria, mientras que en el*

caso del grupo No-ACFC (agricultura campesina, familiar y comunitaria) este porcentaje casi se duplica llegando al 40,3%.

Adicional a la Resolución 464 del 2017 que debe dar cumplimiento la Gobernación del Meta, se debe implementar El Plan Departamental de Extensión Agropecuaria, adoptado mediante **Ordenanza Departamental 1080 de 2020** (Asamblea Departamental del Meta, 2020) el cual *destaca el bajo acceso a los activos de producción como es la maquinaria, el capital financiero, y la extensión agropecuaria, atención especial requiere la insuficiente dotación de elemento para desarrollar su misión organizacional.*

Por lo anterior y obedeciendo a los objetivos de la resolución antes mencionada, se pretende mejorar la planificación productiva mediante la tecnificación con maquinaria para minimizar horas de siembra y cosecha, transformación, comercialización que garantizan la seguridad alimentaria mediante la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y sus modelos alternativos de producción limpia que se desarrollan paralelamente con la agricultura empresarial en condiciones de equidad y propiciando la sostenibilidad y calidad de vida de la población rural.

El modelo de desarrollo para el Meta, que se planteó desde el mismo programa de gobierno Hagamos Grande al Meta, se basa en la recuperación y fortalecimiento del campo en todos los sectores, que incluye lo productivo, pero también los asuntos de orden social, ambiental, tecnológico, de infraestructura y seguridad, buscando mayor competitividad del sector, apalancada en incremento del nivel de vida de la población rural y del mejoramiento de las infraestructuras viales, productivas y sociales.

Por consiguiente y en cumplimiento de su ***plan departamental de extensión agropecuaria del departamento del Meta PDEA 2020-2023****, Se bus*ca implementar modelos de producción sostenibles que garanticen el uso de tecnologías limpias en cada uno de los procesos productivos. La dotación de bancos de maquinaria agrícola que permita a las unidades productivas mejorar la producción agropecuaria en el departamento del Meta, con el fin de mejorar su capacidad productiva. Es importante resaltar que la maquinaria agrícola y pecuaria es uno de los avances más importante de la tecnología, porque permite ahorrar horas de trabajo mejorando las técnicas de cultivo y maximizando la producción. Por tanto, se puede decir que la inversión que se realice será recompensada con una mejora en los resultados y con un ahorro de tiempo importante, aumentando los niveles de producción en volumen y calidad, permitiéndoles acceder a mercados en forma constante y eficiente, logrando mejorar sus ingresos y calidad de vida.

Para la Gobernación del Meta se hace necesario dar cumplimiento a las leyes antes descritas y buscar la reactivación económica generada por la pandemia del SARS- coV – 2 (COVID-19) en el Departamento, el impacto generado por las protestas y el cierre de las vías que impidieron la comercialización de los productos del campo que se cultivan en nuestra región especialmente al principal centro de consumo que es la capital del país, el aumento desmesurado en el transporte, así como el costo de los insumos, afectando a productores y consumidores de forma exagerada; la administración Departamental buscando como alternativa de solución el consumo interno/local (Municipio o Departamento) de los diferentes productos; buscando mejorar el sustento y

calidad de vida de la población productora del campo de forma digna, mejorando los ingresos y la comercialización pronta de sus cultivos, basados y sustentados en la normatividad y acordes a la política pública Nacional, Departamental y Municipal de la siguiente manera:

- **Plan Nacional de Desarrollo**: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 - 2022"

 - ✓ Programa: Inclusión productiva de pequeños productores
 - ✓ Pacto: "Pacto por la equidad; política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados"
 - ✓ Línea: "Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva"

- **Plan Departamental de Desarrollo**: "Hagamos Grande al Meta"
 - ✓ **Capítulo III**: Dimensiones del Desarrollo
 - ✓ **Dimensión 1**. Hagamos Grande Al Meta en lo Productivo - Fortalecer las cadenas productivas agropecuarias, agroindustriales, forestales y agroturísticas con mayor potencial en el departamento para mejorar su productividad, competitividad y el acceso a los mercados.
 - ✓ **Sector 17**: Agricultura y Desarrollo Rural
 - ✓ **1702 - Programa 1**: Hagamos Grande al Meta con Inclusión Productiva Rural
 - ✓ **Resultado Programa**: Los pequeños productores rurales del Departamento de Meta mejoran sus capacidades para su inclusión y participación sostenible en las cadenas agropecuarias.
 - ✓ **Indicador de resultado**: Participación de pequeños productores en modelos sostenibles de producción transformación y comercialización que conlleven a la seguridad alimentaria en municipios del Departamento. **Unidad de Medida:** Productores atendidos. **Línea Base:** 4900. **Meta 2023:** 5000
 - ✓ **Componente constitutivo:** Reactivación de la Producción de Alimentos y el Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria: Crear una estrategia para la Reactivación de la Producción de Alimentos y el Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria, que impulse y lidere la descentralización, articulación y coordinación de programas, recursos y acciones de las instituciones que intervienen en la gestión del desarrollo rural en el departamento del Meta, y gestione la cooperación técnica y financiera para el apoyo a programas dirigidos a fortalecer el potencial agropecuario y rural del departamento.
 - ✓ **Metas Producto**:
 - Aportar al bienestar y la inclusión a 200 productores agropecuarios de población afrodescendiente del Departamento.
 - Apoyar a 800 Mujeres Rurales para su empoderamiento, participación y mejoramiento de su competitividad.
 - Apoyar a 800 víctimas del conflicto armado del Departamento del Meta, aportando así a la reparación integral y al mejoramiento de sus condiciones de vida.
 - Apoyar a 200 Jóvenes rurales para su empoderamiento, participación y mejoramiento de su competitividad.

- Propender por la seguridad alimentaria de 20 comunidades indígenas a través de la implementación de proyectos productivos

✓ **Productos**: Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos (Producto principal del proyecto) - Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización - Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad

- **Planes de Desarrollo Municipales**

Planes de Desarrollo por Municipio – Departamento del Meta

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO	ESTRATEGIA	PROGRAMA
ACACÍAS	ACACÍAS CAMINO DE OPORTUNIDAD	ACACÍAS PRODUCTIVA LE CAMINA A LA COMPETITIVIDAD	• VOLVER A CREER EN EL CAMPO
BARRANCA DE UPÍA	CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL	DESARROLLO AGROPECUARIO COMUNITARIO Y ECONÓMICO, BASE DEL TEJIDO SOCIAL	• ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA LA PROSPERIDAD. • INSTITUCIONALIDAD PARA EL DESARROLLO EL POTENCIAL AGROPECUARIO Y RURAL
CABUYARO	BUENOS TIEMPOS PARA TODOS	DIMENSIÓN ECONÓMICA	• INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES
CASTILLA LA NUEVA	TRABAJANDO UNIDOS POR CASTILLA LA NUEVA	TRABAJANDO UNIDOS POR LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA	• INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES
CUBARRAL	VAMOS CON ENERGÍA	DIMENSIÓN ECONÓMICA	• VAMOS CON ENERGÍA A TRABAJAR POR EL DESARROLLO AGRÍCOLA Y PECUARIO DE CUBARRAL
CUMARAL	CUMARAL PARA VIVIRLA	CUMARAL PARA VIVIRLA Y DISFRUTARLA CON OPORTUNIDADES	• SECTOR AGROPECUARIO
EL CASTILLO	CASTILLO A PASO FIRME, PARA LOS CASTILLENSES	A PASO FIRME, POR EL SECTOR ECONÓMICO, FORTALECIENDO EL PROGRESO DEL CAMPO.	• FORTALECER EL DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO
EL DORADO	LA IDEA DE TODOS	SECTOR AGROPECUARIO, POTENCIALIZAR EL CAMPO ES LA IDEA	• INFRAESTRUCTURA Y APUESTAS PRODUCTIVAS PARA LA COMPETITIVIDAD RURAL.
FUENTEDEORO	UNIDOS SOMOS LA FUERZA	EQUILIBRIO ENTRE LA ECOLOGÍA Y EL AMBIENTE.	• INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES. • APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS.
GRANADA	POR UNA GRANADA PROSPERA	LÍDER DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE	• FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN AGROPECUARIA
GUAMAL	GUAMAL, TIERRA DE PROGRESO, TIERRA DE TODOS	GUAMAL PROGRESA EN DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD	• EL CAMPO NUESTRA RIQUEZA
LA MACARENA	LA MACARENA ES MI COMPROMISO	DIMENSIÓN AMBIENTAL	• CONTEXTO GENERAL Y TENSIONES AMBIENTALES
LEJANÍAS	CONTINUAMOS LIDERANDO CON LA COMUNIDAD	LÍNEA ESTRATÉGICA PRODUCTIVA	• INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES

MAPIRIPÁN	UNIDOS HACEMOS MÁS	DESARROLLO ECONÓMICO	• PROMOVER LA ASOCIATIVIDAD Y LA ECONOMÍA SOLIDARIA PARA FORTALECER LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO. • ASISTIR DE FORMA TÉCNICA Y CAPACITAR A LOS PRODUCTORES PARA MEJORAR SUS MODELOS DE PRODUCCIÓN Y EL PRODUCTO FINAL. • FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO COMO EJE PRINCIPAL DE LA ECONOMÍA MAPIRIPENSE.
MESETAS	OPORTUNIDAD PARA EL CAMBIO	DIMENSIÓN ECONÓMICA Y AMBIENTAL	• OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO
PUERTO CONCORDIA	GARANTÍA DE BUEN GOBIERNO	SECTOR ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	• AGROPECUARIO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO.
PUERTO GAITÁN	A PASO FIRME	A PASO FIRME POR UN PUERTO GAITÁN MÁS PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE	• INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN
PUERTO LLERAS	TRABAJEMOS JUNTOS POR PUERTO LLERAS CON INCLUSIÓN Y COMPROMISO	DIMENSIÓN ECONÓMICA (Desarrollo Económico y Productivo)	• INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN • INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES
PUERTO LÓPEZ	GOBIERNO SANO, GUÍA PARA EL DESARROLLO	GUÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE, GENERACIÓN DE EMPLEO Y TURISMO	• HAGAMOS EQUIPO POR EL PROGRESO DEL CAMPO
PUERTO RICO	LA FUERZA DE LA ESPERANZA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	• INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES • INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN.
RESTREPO	CUMPLIMOS CON SEGURIDAD	CUMPLIMOS CON LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON SEGURIDAD	• INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES. • INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN
SAN CARLOS DE GUAROA	DE CORAZÓN POR LA GENTE	FORTALECER LAS ASOCIACIONES CON CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO ENTRE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES	• MEJOR PRODUCCIÓN, MAYOR COMPETITIVIDAD
SAN JUAN DE ARAMA	RECUPEREMOS SAN JUAN DE ARAMA	DINÁMICA ECONÓMICA	• RECUPERACIÓN DE LA VOCACIÓN AGROPECUARIA
SAN JUANITO	RUTA DEL PROGRESO	REACTIVACIÓN INTEGRAL DEL CAMPO POR LA RUTA DEL PROGRESO	• SIN CAMPO NO HAY CIUDAD

SAN MARTÍN	UN GOBIERNO PARA TODOS	SAN MARTÍN EMPRENDEDOR, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	• INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES
URIBE	UNIDOS POR LA PAZ Y LA DEFENSA DEL TERRITORIO	DESARROLLO SOSTENIBLE, RENOVADO, COMPETITIVO Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.	• RETORNANDO AL CAMPO
VISTAHERMOSA	OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO	CAMPESINOS ACTIVOS PRODUCIENDO E INTEGRADO EN LO URBANO Y EN LO REGIONAL	• CAMPESINOS ACTIVOS PRODUCIENDO Y TRANSFORMANDO

Elaboración Equipo Formulador SADR – Fuente: Planes de Desarrollo Municipales.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta" para el periodo 2020 - 2023, considera oportuno hacer un apoyo los pequeños productores a través de procesos de formación que les permita mejorar sus capacidades productivas, asociativas y que tengan acceso a maquinaría agrícola para mejorar su productividad y garantizar como mínimo su seguridad alimentaria, que haya una adecuada disponibilidad de alimentos y que las personas tengan acceso a ellos, los puedan consumir, los aprovechen biológicamente y su calidad e inocuidad sean las más adecuadas.

Lo anterior con el fin de cumplir con la Resolución 464 del 2017, Ordenanza Departamental 1080 del 2020 y el Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta", la alternativa seleccionada contempla el desarrollo de actividades orientadas al cumplimiento de metas tendientes al fortalecimiento de manera integral de las condiciones y capacidades en los productores, mejorando su economía familiar y campesina del departamento del Meta como alternativa de reactivación económica y de fortalecimiento del sector productivo agropecuario.

Considerando lo anterior se realizará fortalecimiento de las condiciones de producción en el proceso que va desde la preparación y adecuación de suelos, hasta la recolección de la cosecha en cada establecimiento productivo. Para esto se realizara la entrega de maquinaria agrícola, la cual se compone de kits agrícolas y pecuarios para fortalecer el trabajo en cada establecimiento productivo mejorando su productividad y competitividad; de igual forma se plantea la entrega de un motocarguero con el fin de facilitar con esto el acceso a medios de transporte que permita el aprovechamiento de las explotaciones agropecuarias de los productores beneficiarios; buscando el crecimiento económico como resultado de desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias y de comercialización, con el fin elevar la calidad de vida y el bienestar de la población beneficiaria mediante el aprovechamiento sostenible y técnicamente apropiado.

Los kits de fortalecimiento productivo en cada uno de los 26 municipios impactados estarán integrados de la siguiente forma:

- kit motocultor agrícola
- kit motocultor pecuario
- Motocarguero

A continuación, se describe las características de cada kit:

KIT MOTOCULTOR AGRICOLA		
COMPONENTE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
MOTOCULTOR*:* Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo antivibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional	UNIDAD	102
ROTOVATOR: Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm 810	UNIDAD	102
REMOLQUE: Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	UNIDAD	102
CABALLONEADOR: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	UNIDAD	102
DESBROZADORA: Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	UNIDAD	102

KIT MOTOCULTOR PECUARIO		
COMPONENTE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
MOTOCULTOR: Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo antivibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional	UNIDAD	98

ROTOVATOR: Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75-cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm 810	UNIDAD	98
REMOLQUE: Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	UNIDAD	98
PICAPASTO: Picadora de pasto con capacidad de 800 1000 kl/h cuchillas con doble función de afilado, boca de alimentación 11 cm x 9,5 cm, altura total 105 cm, ancho 40 cm potencia motor 5,2 kw/7HP	UNIDAD	98
BOMBA DE FUMIGACION: Bomba de fumigación para motocultor; volumen de succión 14-20, presión máxima 40 bares, velocidad de giro (rpm) 88-1000 bares, diámetro del émbolo 22 mm, tres pistones, pistón elaborado en acero inoxidable con un tamaño de 113 mm, dispone de manómetro de presión.	UNIDAD	98
ENSILADORA MANUAL: Ensiladora manual capacidad 300 a 400 x hora tanque 85 cm de alto x 40 cm diámetro peso 50 kl	UNIDAD	98

MOTOCARGUERO		
COMPONENTE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
MOTOCARGUEROS CAPACIDAD 1 TONELADA: Motor: 30 Hp (caballos de fuerza) con cilindraje de 300 cm3 Capacidad de carga: entre 1000 y 1100 Kg en terreno plano Refrigeración: sistema de radiador y aire Capacidad de tanque de 4.0 Galones Carrocería (LargoxAncho): 2200mm x 1400mm, doble suspensión de la llanta delantera y doble llanta trasera, con gato hidráulico para el sistema de descargue del volcó incluye matricula y SOAT	UNIDAD	50

Se entregarán un total de 102 kit de maquinaria agrícola y 98 kits pecuarios que fortalecerán el trabajo en cada establecimiento productivo por cada asociación para un uso colectivo de un kit por cada 10 productores, los motocargueros se entregaran a 50 asociaciones de las 104 beneficiarias, se escogieron aquellas que tiene un mayor número de integrantes de productores. La distribución de la totalidad de los kits a adquirir y motocargueros para ser entregados en los 26 municipios beneficiarios es la siguiente.

ITEM	NOMBRE ASOCIACIÓN	SIGLA ASOC	NIT	KIT A ENTREGAR		
				KIT MOTOCULTOR AGRÍCOLA	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	MOTOCARGUERO
1	ASOCACION DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS LA PLAYA DE LA VEREDA EL ROSARIO	ASOCAMAGROP	901409267-5	1	1	
2	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE ACACIAS	MUJEMA	901431794-7	1	1	
3	ASOCIACION DE MUJERES RURALES EMPRENDEDORAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA- META	ASOMUJER	901507994-1	1	1	
4	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE PAPAYA DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA-META	APAYAB	901526640-0	1	1	
5	SOCIACION DE AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA	AGRIBARUPIA	901002671-1	1	1	
6	ASOCIACION RURAL PORCICOLA DE	CABUPORK	901464640-3	1	1	

ITEM	NOMBRE ASOCIACIÓN	SIGLA ASOC	NIT	KIT A ENTREGAR		
				KIT MOTOCULTOR AGRÍCOLA	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	MOTOCARGUERO
	CABUYARO					
7	ASOCIACION AGROPECUARIA DE CASTILLA LA NUEVA	AGROCASTILLA	901132707-3	1	1	
8	RENACIENDO	N/A	N/A	1	1	
9	ASOCIACION ACUEDUCTO COMUNITARIO SABANAS DEL ROSARIO	A.A.C.S.R.	901188660-7	1	1	
10	ASOCIACION DE CACAOCULTORES DE CUBARRAL Y LA REGION DEL ARIARI	ASOCUBA	900669582-7			1
11	ASOCIACION DE TURISMO RURAL COMUNITARIO	ASTUR DEL CANEY	900596445-6	1	1	
12	IE. AGRICOLA DE GUACAVIA	COLEGIO	892099170-6	1	1	1
13	IE. SAN ISIDRO DE VERACRUZ	COLEGIO	822000249-9	1	1	
14	ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES CAMPESINAS NEGRAS E INDÍGENAS DEL CASTILLO	ANMUCIC CASTILLO	901139890-5	1	1	1

ITEM	NOMBRE ASOCIACIÓN	SIGLA ASOC	NIT	KIT A ENTREGAR		
				KIT MOTOCULTOR AGRÍCOLA	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	MOTOCARGUERO
15	ASOCIACION DE CAFICULTORES DEL ALTO CASTILLO	CAFECASTILLO	900755285-7	1	1	1
16	ASOCIACION DE MUJERES DESPLAZADAS DEL CASTILLO	ASOMUDESCA	900830040-0	1	1	1
17	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CASTILLO	AGROCASTILLO	822006889-1	1	1	
18	ASOCIACION DESPLAZADOS DEL CASTILLO ASODESCA	ASODESCA	900117236-1	1	1	1
19	ASOCIACION SUEÑOS DE LAS MUJERES DEL ARIARI ASUMAR	ASUMAR	900118583-5	1	1	1
20	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE YUCA DE EL CASTILLO META	ASOPROYUCAS	901227655-8	1	1	1
21	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL CASTILLO META	ASPROAPEC	900602189-1	1	1	
22	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DEL	ASPROCADO	900069583-4	1	1	

ITEM	NOMBRE ASOCIACIÓN	SIGLA ASOC	NIT	KIT A ENTREGAR		
				KIT MOTOCULTOR AGRÍCOLA	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	MOTOCARGUERO
	MUNICIPIO EL DORADO ASPROCADO					
23	IE. EL DORADO	COLEGIO	892003504-0	1	1	
24	ASOCIACION AGROPECUARIA DEL ARIARI AGROARI	AGROARI	900733787-8	1	1	1
25	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO	FUENTEAGRO	901285407-5	1	1	1
26	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PRÓSPEROS	ASOPROSPEROS	901388042-3	1	1	1
27	ASOCIACION DE AGUACATEROS DEL ARIARI	ASOARIARI	901511439-0	1	1	1
28	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS EMPODERADAS DE SARDINATA	ACESGRAN	901466790-9	1	1	1
29	ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE LA VEREDA LA MARIELA	ASPROMARI	901525625-5	1	1	1
30	ASOCIACION DE PANELEROS DE DOS	ASOPANEL	900426761-0	1		1

ITEM	NOMBRE ASOCIACIÓN	SIGLA ASOC	NIT	KIT A ENTREGAR		
				KIT MOTOCULTOR AGRÍCOLA	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	MOTOCARGUERO
	QUEBRADAS					
31	ASOCIACIÓN DE AFROS Y AFRODESCENDIENTES DEL ARIARI	ASOAFROARIARI	900569687-7	1	1	1
32	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL SILENCIO	ASOPROAGROSIL	900791396-9	1	1	1
33	ASOCIACION DE DESARROLLO SIN FRONTERA	ASODESFRON	901394825 - 8	1	1	1
34	ASOCIACION DE VICTIMAS POR LA REIVINDICACION DE DERECHOS ASOVRED EXIGIENDO VERDAD, JUSTICIA Y REPARACION	ASOVRED	901453148-3	1		1
35	ASOCIACIÓN FORMA ARIARI	ASOFORARI	901478442-2	1	1	**1**
36	ASOCIACION DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL DEL ARIARI	PROAGROINDARIARI	900900603-8	1	1	1
37	ASOCIACION DE JOVENES RURALES CON VISION AL	RURAL YOUNG	901520768-7	1	1	1

ITEM	NOMBRE ASOCIACIÓN	SIGLA ASOC	NIT	KIT A ENTREGAR		
				KIT MOTOCULTOR AGRÍCOLA	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	MOTOCARGUERO
	FUTURO					
38	ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE FRUTAS ASOCIADOS DE GUAMAL	DISFRUGUAMAL	901104947-5	1		1
39	ASOCIACION NACIONAL CON FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR	ASONAFE	901452138-5	1	1	1
40	ASOCIACION ROMPIENDO BARRERAS CON LAZOS DE AMOR	N/A	900887263-1	1	1	1
41	ASOCIACION AGROPECUARIA HUMADEA	ASH	901500739-8	1	1	1
42	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS AMBIENTALISTAS DE LA CRISTALINA DEL LOZADA POR SUS DERECHOS	ASMUCACD	901006391-0	1	1	
43	ASOCIACION DE MUJERES INDIGENAS DEL PARAISO	ASMUINPA	901134398-1	1	1	
44	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS	ASMUCAREPA	900450137-5	1	1	

ITEM	NOMBRE ASOCIACIÓN	SIGLA ASOC	NIT	KIT A ENTREGAR		
				KIT MOTOCULTOR AGRÍCOLA	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	MOTOCARGUERO
	REGION DEL PARAISO					
45	ASOCIACION DE CAFICULTORES DE LEJANIAS META	ASOCAFE LEJANIAS	900449515-4	1		1
46	IE GABRIELA MISTRAL	COLEGIO	822002511-3	1	1	
47	ASOCIACION AGROPECUARIA Y FRUTICOLA DE LEJANIAS META	ASAFLE	901230031-3	1	1	1
48	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA VEREDA LAS MARGARITAS	ASPROVERMAR	901520827-3	1	1	1
49	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO DE FAMILIASAGREMIADAS SETOR PISCINAS DEL GUEJAR, MUNICIPIO DE LEJANIAS, META	GUEJAR PARK	901309267-6	1	1	1
50	ASOCIACION DE EMPRENDIMIEN	ASOCAVIART	901529022-2	1	1	1

ITEM	NOMBRE ASOCIACIÓN	SIGLA ASOC	NIT	KIT A ENTREGAR		
				KIT MOTOCULTOR AGRÍCOLA	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	MOTOCARGUERO
	TO RURAL FAMILIAR: CASA, VINO Y ARTE LEJANIAS, META					
51	ASOCIACION DE GANADEROS DE LEJANIAS	AGALE	901420329-8	1	1	1
52	ASOCIACIÓN DE LECHEROS Y GANADEROS DEL ARIARI	ASLEGAR	901374119-0	1	1	1
53	ASOCIACION EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE DE MAPIRIPAM	ASODEAMAPI	901211311-1	1	1	
54	ASOCIACION VIDA DIGNA SOSTENIBLE Y EN PAZ PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO Y LA POBLACION VULNERABLE	VIDIPAZ	901155332-4	1	1	
55	ASOCIACION AGROINDUSTRIAL DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN	ASOMAPIRIPAN	901183976-6	1	1	
56	ASOCIACION DE GANADEROS Y AGRICULTORES DE	ASMANACACIAS	900725728-1	1	1	

ITEM	NOMBRE ASOCIACIÓN	SIGLA ASOC	NIT	KIT A ENTREGAR		
				KIT MOTOCULTOR AGRÍCOLA	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	MOTOCARGUERO
	MANACACIAS					
57	IE JORGE ELIECER GAITAN	COLEGIO	800092673-2	1	1	
58	ASOCIACION DE MUJERES GANADERAS DE SAN ANTONIO DE MESETAS META	ASOMUGASAME	901347136-1	1	1	
59	ASOCIACION GRANJA AGRICOLA Y DE ESPECIES LA Unión	LA Unión	900161459-1	1	1	
60	ASOCIACION MUNICIPAL DE FAMILIAS AGROPECUARIAS DE MESETAS META	FAMIAGRO	900547202-4	1	1	
61	ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA	AFROMPCO	901495166-6	1	1	1
62	ASOCIACION DE MUJERES RURALES CONCORDIANAS	ASOMURC	901517410-5	1	1	1
63	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARI	AGROCONC	901462229-1	1	1	1

ITEM	NOMBRE ASOCIACIÓN	SIGLA ASOC	NIT	KIT A ENTREGAR		
				KIT MOTOCULTOR AGRÍCOLA	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	MOTOCARGUERO
	OS DE PUERTO CONCORDIA					
64	ASOCIACION DE PRODUCTORES JOVENES AGRICULTORES Y GANADEROS DE PUERTO CONCORDIA	GANACON	901454517-2	1	1	1
65	ASOCIACION DE TRANSPORTES ECOMEDINA	ASOECOMEDINA	901462240-1	1	1	
66	ASOCIACION EMPRESARIAL DEL CAMPO	ASOEMCAMP	901450971-5	1	1	
67	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE PUERTO TRUJILLO	ASOMUENPUTRI	901027026-7	1	1	
68	RESGUARDO INDIGENA WACOYO	WACOYO	900114321-4	1	1	
69	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ALTO MANACACIAS	ASOGALMA	901297822-0	1	1	
70	IE INDIGENA KUWEI	COLEGIO	900133951-5	1	1	
71	ASOCIACION DE CAMPESINOS DEFENSORES DEL MEDIO	ASOCAMPROVIC	901167565-5	1	1	

ITEM	NOMBRE ASOCIACIÓN	SIGLA ASOC	NIT	KIT A ENTREGAR		
				KIT MOTOCULTOR AGRÍCOLA	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	MOTOCARGUERO
	AMBIENTE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL ALTO SAN VICENTE					
72	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS NEGRAS E INDIGENAS ANMUCIP DE PUERTO LLERAS META	ANMUCIP	901001581-0	1	1	
73	ASOCIACION AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE PALMERAS	ASOAGRO MUVIPALMERAS	901475736-9	1	1	1
74	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL ARIARE	ASOMEARIARE	900964704-8	1	1	
75	ASOCIACION CAMPESINA DE BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA PREDIO LAS LEONAS	ASOCSOL	900698878-1	1	1	1
76	ASOCIACIÓN CAMPESINA LOS CABALLEROS DE PUERTO	ASCAMPUMETA	900121087-4	1	1	1

ITEM	NOMBRE ASOCIACIÓN	SIGLA ASOC	NIT	KIT A ENTREGAR		
				KIT MOTOCULTOR AGRÍCOLA	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	MOTOCARGUERO
	LOPEZ					
77	ASOCIACION DE PESCADORES Y ACUICULTORES COMUNIDAD REFORMA Y LAGUNAS	ASOPESACORL	901384700-3	1	1	1
78	ASOCIACION DE GANADEROS HACIA EL FUTURO DE PUERTO RICO	ASOGAFUTURO	901319706-0	1	1	1
79	ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE PUERTO RICO	ASJOVEM	901290173-7	1	1	
80	ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE CAÑOS NEGROS"	ASOMURCAN	901498101-1	1	1	
81	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CHONTADURO DEL META	ASOPROCHOM	901503922-3	1	1	1
82	ASOCIACION RED DE MUJERES RURALES VEREDA LA Y	ASOYERURAL	900169838-6	1	1	
83	IE PRIMAVERA	COLEGIO	822006388-1	1	1	

ITEM	NOMBRE ASOCIACIÓN	SIGLA ASOC	NIT	KIT A ENTREGAR		
				KIT MOTOCULTOR AGRÍCOLA	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	MOTOCARGUERO
84	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y GANADERA DE PUERTO RICO “AGROGAN- PR"	AGROGAN-PR	900441706-8	1	1	1
85	ASOCIACION CAÑALERA LA ESPERANZA DE PUERTO RICO	CAÑARICA	900377279-0	1	1	
86	ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DE RESTREPO	MERCARE	901023591-9	1	1	
87	ASOCIACIÓN AGROAMBIENTAL Y EMPRESARIAL TIERRAS PRODUCTIVAS	A.E.T.P	901373656-1	1	1	
88	ASOCIACION AGROPECUARIA Y FORESTAL ACAPULCO	AGROACAPULCO	901376849-8	1	1	
89	ASOCIACION DE MUJERES AGRO EMPRESARIALES	ASMAEM	901339654-1	1	1	
90	ASOCIACION DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA MUNICIPIO DE SAN JUANITO	ASOVISAN-META	901054253-7	1		1

ITEM	NOMBRE ASOCIACIÓN	SIGLA ASOC	NIT	KIT A ENTREGAR		
				KIT MOTOCULTOR AGRÍCOLA	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	MOTOCARGUERO
	META					
91	ASOCIACION CAMPESINA DE AGRICULTORES Y PRODUCTORES DE LA RIVERA DEL ALTO GUATIQUIA	ASOCAPRAG	900097731-7		1	1
92	ASOCIACION DE DISCAPACIDAD DE SAN JUANITO META	ASODISSANJU	900933287-5	1	1	1
93	ASOCIACION ASOCAPOVU	ASOCAPOVU	901187971-8	1	1	
94	ASOCIACION DE CAMPESINOS FUTURISTAS DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	ACAMFUT	900973734-7	1	1	1
95	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE AHUYAMA HORTICULTURA Y FRUTICULTURA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	ASOAHUYAMA H Y F	901296585-5	1	1	
96	ASOCIACION INDIGENA YARIPA	ASOYARIPA	901364550-1	1	1	
97	IE IRACA	COLEGIO	900530137-5	1	1	1

ITEM	NOMBRE ASOCIACIÓN	SIGLA ASOC	NIT	KIT A ENTREGAR		
				KIT MOTOCULTOR AGRÍCOLA	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	MOTOCARGUERO
98	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL SECTOR DEL GUAPAYA	ASOAGROGUAPAYA	900495716-3	1	1	
99	ASOCIACION PARA LA INDUSTRIALIZACION DEL CAMPO	ASOINDUCAMPO	901394292-2	1	1	1
100	ASOCIACION DE PROMOTORES DEL DESARROLLO RURAL DE VISTA HERMOSA ASOCOLCAMPO	ASOCOLCAMPO	901350238-5	1	1	
101	ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL CAMPO DE LA SERRANIA DE LA MACARENA	AGROSERRANIA	900469513-5	1	1	
102	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO Y CAUCHO DE VISTAHERMOSA	ASOPROCAVIS	900064612-7	1	1	
103	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE	ASOPROAVHI	822003206-6	1	1	

ITEM	NOMBRE ASOCIACIÓN	SIGLA ASOC	NIT	KIT A ENTREGAR		
				KIT MOTOCULTOR AGRÍCOLA	KIT MOTOCULTOR PECUARIO	MOTOCARGUERO
	VISTA HERMOSA					
104	IE PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	COLEGIO	822002203-1	1	1	
TOTAL				**102**	**98**	**50**

Dicho componente para su ejecución, requiere el transporte de los kits por cada municipio desde Villavicencio al punto de entrega ubicados en los 26 municipios del departamento, como elemento logístico y mediante cálculos en factores de peso y volumen para garantizar custodia, distribución y buen cuidado de los elementos durante el viaje, se pone a disposición servicio de transporte de carga especializado para la entrega de los kits, uno por cada uno de los municipios impactados; se dispone de transporte en vehículo de carga de acuerdo a la siguiente distribución:

DESCRIPCIÓN TRANSPORTE DE CARGA PARA LA MOVILIZACION DE KITS	UNIDAD	CANTIDAD
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Acacías (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	2
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Barranca de Upía (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	3

para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.		
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Cabuyaro (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	1
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Castilla La Nueva (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	3
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Cubarral (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	1

hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.		
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Cumaral (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	4
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a El Castillo (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	11
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a El Dorado (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia,	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	2

distribución y buen cuidado durante el viaje.		
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Fuentedeoro (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	5
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Granada (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	16
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Guamal (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia,	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	6

distribución y buen cuidado durante el viaje.		
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a La Macarena (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	1
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a La Uribe (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	2
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Lejanías (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia,	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	11

distribución y buen cuidado durante el viaje.		
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Mapiripán (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	5
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Mesetas (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	3
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Puerto Concordia (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	8

están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.		
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Puerto Gaitán (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	4
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Puerto Lleras (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	5
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Puerto López (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	5

municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.		
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Puerto Rico (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	10
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Restrepo (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	1
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a San Carlos de Guaroa (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	3

municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.		
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a San Juanito (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	4
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a San Martín (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	6
Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Vista Hermosa (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los	VIAJE DE TRANSPORTE DE CARGA	8

municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.		

Adicional a la entrega de los kits y con el fin de fortalecer las competencias en estrategias de producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios de la economía familiar y campesina del departamento del Meta e implementar adecuadas prácticas de producción agrícola y pecuaria, se realizarán los siguientes servicios de educación de manera presencial tipo hora catedra para máximo 20 personas en los 26 municipios impactados.

El primer proceso formativo está integrado en talleres de seis horas, implementando la metodología de hora catedra; se realizará uno mensual durante ocho meses, el cual se llevará a cabo en un auditorio en el casco urbano del municipio impactado, donde el profesional convocará a los productores beneficiarios. Dichos talleres con recursos para su ejecución, entre los que se encuentran servicios de educación prestados por profesionales especializados, elementos para desarrollar los protocolos de bioseguridad en cada taller, alquiler del auditorio y ayudas audiovisuales, refrigerio en horas de mañana sin servicio a la mesa, almuerzo servido a la mesa, y cartilla de apoyo pedagógico.

Cada encuentro de 6 horas tipo catedra tendrá desarrollos específicos para generar capacidades integrales en el uso de las tecnologías apropiadas y mejorar el conocimiento de los productores en el establecimiento de las buenas practicas agrícola (BPA), buenas practicas ganaderas (BPG) y el uso y mantenimiento de la maquinaria agrícola. Por consiguiente, los temas a profundizar serán los siguientes:

1- Dos (2) talleres, en Buenas prácticas agrícolas y/o en Buenas Prácticas Ganaderas.
2- Dos (2) talleres, en Producción bajo enfoque de sostenibilidad y/o en agroecología.
3- Dos (2) talleres, en Mantenimiento en manejo de la Maquinaria.

Integralmente el proceso formativo permitirá el fortalecimiento de las competencias de los productores relacionadas con el fomento de la asociatividad, la actividad empresarial y el desarrollo de acciones, estrategias y procesos de producción sostenible y estandarización. Que les permitan a los agricultores, tomar decisiones acertadas a la hora de planificar las siembras, establecer los cultivos, realizar labores culturales y programar sus cosechas; generando un movimiento en la productividad y crecimiento de su economía. El fortalecimiento de dichas competencias estará dirigido al sector agropecuario. Para dar cumplimiento total a este objetivo se calcula la realización de un total de **624 talleres desarrolladas en 3.744 horas** de capacitación en los 26 municipios beneficiarios.

A continuación, se presentan todos los recursos necesarios para desarrollar la presente actividad:

Servicio de educación que comprende Seis (6) talleres de acompañamiento técnico para 104 asociaciones, para un total de 624 talleres. Cada taller tendrá una duración de 6 horas (tipo hora cátedra por día) para con un grupo de 20 personas por asociación que incluye refrigerio y almuerzo. Cada taller incluye el costo del profesional competente (profesional con especialización y experiencia demostrada en extensión rural y trabajo con asociaciones rurales). Los talleres desarrollados serán en: 1º Dos (2) talleres en Buenas Prácticas Agrícolas y/o Buenas Prácticas Ganaderas 2º Dos (2) talleres en Producción bajo enfoque de sostenibilidad y/o agroecología y 3º Dos (2) talleres en Mantenimiento y manejo de la Maquinaria. Incluye servicio de capacitación tipo hora cátedra por profesional de ciencias agropecuarias con especialización, refrigerio en horas de la mañana sin servicio a la mesa y almuerzo servido a la mesa, alquiler de auditorio para 40 personas con sus respectivos servicios logísticos y sonido, y alquiler de video beam. (Base de cálculo 6 talleres* 104 organizaciones: 624 talleres con seis horas cátedra, 21 refrigerios y 21 almuerzos cada uno respectivamente).		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Refrigerio am. Un líquido, un sólido (sándwich, pastel, empanada o torta), fruta y dulce. (se dispondrá de 20 refrigerios para los productores y uno para los capacitadores, base de cálculo 6 talleres *21 personas * 104 asociaciones)	Alimento	13104
Almuerzo. Almuerzo típico de la región que contenga como mínimo una proteína de 130 gr, verduras, tubérculos de temporada y bebida con fruta, servido a la mesa. (se dispondrá 20 refrigerios para los productores y uno para los capacitadores, base de cálculo 6 talleres *21 personas * 104 asociaciones)	Alimento	13104
profesional en ciencias agropecuarias con experiencia de trabajo con asociaciones y productores (base del cálculo 6 horas * 636 talleres = 3.816 horas)	Hora catedra	3744
Alquiler auditorio y espacios de capacitación por un día	Unidad	624
canecas de disposición de residuos exclusivos Covid – 19	Unidad	2
Gel antibacterial litro, uno por evento	frasco de 1000 ml	624
Alcohol en gel en frasco de litro, uno por evento	frasco de 1000 ml	624
Toallas de papel unidad, rollo por 40 hojas. Uno por evento	Unidad	208

Tapabocas quirúrgicos desechables en presentación de caja por 50 unidades. Una caja por evento para cambio cada 4 horas	caja por 50	624
Jabón líquido antibacterial litro, uno por casa asociación	Unidad	104

Como último recurso de este servicio de capacitación, se realizará el diseño, diagramación y suministro de 2.080 cartillas como elemento recopilatorio de la información más importante relacionada con los talleres a capacitar. Lo anterior, para futuras consultas frente a los procesos pedagógicos realizados y a la información más relevante.

DESCRIPCIÓN CARTILLAS	UNIDAD	CANTIDAD
CARTILLA: Cartilla con caratula plastificada propalcote 200 gr, full color; 60 páginas en propalcote 100 gr color en páginas internas, acabado y pegado de calidad con para mayor flexibilidad y agarre, incluye diseño, diagramación e impresión	unidad	2.080

En el segundo proceso formativo se plantea brindar fortalecimiento asociativo de las competencias con estrategias de producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios de la economía familiar y campesina del departamento del Meta, la importancia de los circuitos cortos de comercialización, la relevancia del estímulo y desarrollo de habilidades intra e inter personales como estrategia de comercialización y de economía solidaria.

Para el cumplimento de esta se planea la realización de 21 capacitaciones en gira teórico-práctica donde 416 productores de los 26 municipios participarán en un proceso pedagógico vivencial semi-personalizado durante tres días en grupos de máximo 20 personas y 1 grupo de 16 personas, donde desarrollara los siguientes temas:

- Principios y prácticas de producción tropical sostenible con enfoque sistémico.
- Estrategias de adopción y mitigación al cambio climático.
- Plan de vida como estrategia de recuperación del agrado por la vida en el campo.
- Estrategias alternativas de comercialización de productos de economía campesina.
- Conservación de los recursos naturales.

El Lugar de la capacitación deberá tener certificación internacional de producción sostenible RAINFOREST ALLIANCE, para garantizar la experiencia de sostenibilidad. Se formará a los participantes de la gira teórico-práctica en la visión y prácticas

requeridas para la implementación de estrategias de comercialización de productos de economía campesina.

Desde la perspectiva de los productores, la gira teórico-práctica permitirá interiorizar en la estructura de mercados campesinos como estrategia de comercialización de productos de origen campesino, la importancia de los circuitos cortos de comercialización, la importancia del estímulo y desarrollo de habilidades intra e inter personales como estrategia de comercialización y de economía solidaria.

se realizará el diseño, diagramación y suministro de 416 cartillas como elemento recopilatorio de la información más importante relacionada con marketing, comercialización y estrategias de economía campesina

UNIDAD	DESCRIPCIÓN CARTILLAS	CANTIDAD
Cartilla	Cartilla con caratula plastificada propalcote 200 gr, full color 4x4; 60 páginas en propalcote 100 gr color en páginas internas, acabado y pegado de calidad con para mayor flexibilidad y agarre, incluye diseño, diagramación e impresión.	416

Cada grupo de 20 productores tendrá incluido los siguientes recursos como parte integral del servicio de educación desde el momento del encuentro hasta la partida.

Desagregado gira teórico-práctica sobre implementación de estrategias de comercialización de productos de economía campesina			
Día	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
Día 1	**Sesión introductoria al proceso de capacitación en el lugar de la gira, donde se socializarán las características, objetivos, metodología y contenidos de la gira teórico-práctica.**		
	Desayuno. Se contempla desayuno preparado con dos huevos (106gr de proteína), pan o arepa, bebida caliente o bebida con fruta y porción de fruta (100gr). (se dispondrá de 20 refrigerios para los productores y 2 para los capacitadores, la base del cálculo es 3 días * 4 productores * 104 asociaciones)	Alimento	20
	Refrigerio AM. Se contempla como refrigerio un líquido, un sólido (sándwich, pastel, empanada o torta) fruta y dulce (se dispondrá de 20 refrigerios para los productores y 2 para los capacitadores, la base del cálculo es 3 días * 4 productores * 104	Alimento	20

	asociaciones)		
	Almuerzo. Se contempla un almuerzo típico de la región que contenga como mínimo una proteína de 130 gr, verduras, tubérculos de temporada y bebida con fruta (se dispondrá de 20 refrigerios para los productores y 2 para los capacitadores, la base del cálculo es 3 días * 4 productores * 104 asociaciones)	Alimento	20
	Refrigerio PM. Se contempla como refrigerio un líquido, un sólido (sándwich, pastel, empanada o torta) fruta y dulce (se dispondrá de 20 refrigerios para los productores y 2 para los capacitadores, la base del cálculo es 3 días * 4 productores * 104 asociaciones)	Alimento	20
	Hora catedra por profesional de ciencias agropecuarias con maestría de producción tropical sostenible.	Formación día	20
	Alquiler Auditorio y espacios de capacitación por un día.	Unidad	1
	Gel Antibacterial en frasco de Litro	Frasco de 1000 ml	1
	Alcohol en gel en frasco de Litro	Frasco de 1000 ml	1
	Tapabocas quirúrgicos desechables en presentación de Caja por 50 unidades.	Caja por 50	1
	Cena Se contempla cena típica de la región que contenga como mínimo una proteína de 130 gr, verduras, tubérculos de temporada y bebida con fruta (se dispondrá de 20 refrigerios para los productores y 2 para los capacitadores, la base del cálculo es 3 días * 4 productores * 104 asociaciones)	Alimento	20
	Hospedaje en acomodación triple, no incluye seguro hotelero	Hospedaje	20
Día 2	Desayuno. Se contempla desayuno preparado con dos huevos (106gr de proteína), pan o arepa, bebida caliente o bebida con fruta y porción de fruta (100gr). (se dispondrá de 20 refrigerios para los productores y 2 para los capacitadores, la base del cálculo es 3 días * 4 productores * 104 asociaciones)	Alimento	20

	Refrigerio AM. Se contempla como refrigerio un líquido, un sólido (sándwich, pastel, empanada o torta) fruta y dulce (se dispondrá de 20 refrigerios para los productores y 2 para los capacitadores, la base del cálculo es 3 días * 4 productores * 104 asociaciones)	Alimento	20
	Almuerzo. Se contempla un almuerzo típico de la región que contenga como mínimo una proteína de 130 gr, verduras, tubérculos de temporada y bebida con fruta (se dispondrá de 20 refrigerios para los productores y 2 para los capacitadores, la base del cálculo es 3 días * 4 productores * 104 asociaciones)	Alimento	20
	Refrigerio PM. Se contempla como refrigerio un líquido, un sólido (sándwich, pastel, empanada o torta) fruta y dulce (se dispondrá de 20 refrigerios para los productores y 2 para los capacitadores, la base del cálculo es 3 días * 4 productores * 104 asociaciones)	Alimento	20
	Hora catedra por profesional de ciencias agropecuarias con maestría de producción tropical sostenible.	Formación día	20
	Alquiler Auditorio y espacios de capacitación por un día	Unidad	1
	Gel Antibacterial en frasco de Litro	Frasco de 1000 ml	1
	Alcohol en gel en frasco de Litro	Frasco de 1000 ml	1
	Tapabocas quirúrgicos desechables en presentación de Caja por 50 unidades.	Caja por 50	1
	Cena Se contempla cena típica de la región que contenga como mínimo una proteína de 130 gr, verduras, tubérculos de temporada y bebida con fruta (se dispondrá de 20 refrigerios para los productores y 2 para los capacitadores, la base del cálculo es 3 días * 4 productores * 104 asociaciones)	Alimento	20
	Hospedaje en acomodación triple, no incluye seguro hotelero	Hospedaje	20
Día 3	Desayuno. Se contempla desayuno preparado con dos huevos (106gr de proteína), pan o arepa, bebida	Alimento	20

	caliente o bebida con fruta y porción de fruta (100gr). (se dispondrá de 20 refrigerios para los productores y 2 para los capacitadores, (la base del cálculo es 3 días * 4 productores * 104 asociaciones)		
	Refrigerio AM. Se contempla como refrigerio un líquido, un sólido (sándwich, pastel, empanada o torta) fruta y dulce (se dispondrá de 20 refrigerios para los productores y 2 para los capacitadores, la base del cálculo es 3 días * 4 productores * 104 asociaciones)	Alimento	20
	Almuerzo. Se contempla un almuerzo típico de la región que contenga como mínimo una proteína de 130 gr, verduras, tubérculos de temporada y bebida con fruta (se dispondrá de 20 refrigerios para los productores y 2 para los capacitadores, la base del cálculo es 3 días * 4 productores * 104 asociaciones)	Alimento	20
	Refrigerio PM. Se contempla como refrigerio un líquido, un sólido (sándwich, pastel, empanada o torta) fruta y dulce (se dispondrá de 20 refrigerios para los productores y 2 para los capacitadores, la base del cálculo es 3 días * 4 productores * 104 asociaciones)	Formación día	20
	Hora catedra por profesional de ciencias agropecuarias con maestría de producción tropical sostenible.	Viaje	416
	Recopilación de vivencias y cierre		

A continuación, se presentan todos los recursos necesarios para desarrollar la presente actividad:

Servicio de educación que incluye 21 Capacitaciones (talleres de 3 días) en gira teórico-práctica sobre implementación de estrategias de comercialización de productos de economía campesina a productores en grupos de máximo 20 personas, (cuatro personas por asociación en 20 grupos de 20 personas y 1 grupo de 16 personas respectivamente). El taller contempla ingreso en horas de la mañana del primer día, tres desayunos, tres almuerzos, dos cenas, tres refrigerios en la mañana y tres en la tarde, dos noches de hospedaje; adicional contempla espacios para capacitaciones, equipos, insumos, certificado de la capacitación y material para educación, gel antibacterial y alcohol en gel en frasco de un litro cada uno para el lugar de la capacitación.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
COMIDA TIPO A - Desayuno para días 1, 2 y 3. Tipo ejecutivo, servido a la mesa, no incluye hoteles 5 estrellas ni establecimientos de lujo. Se contempla un desayuno preparado con dos huevos (106 gr de proteína), pan o arepa, bebida caliente o bebida con fruta y porción de fruta (100gr). (Se dispondrá 20 refrigerios para los productores y dos para los capacitadores) , (la base del cálculo es 3 días * 4 productores * 104 asociaciones)	Alimento	1.248
REFRIGERIO TIPO B - Refrigerio am para días 1, 2 y 3. Refrigerio am. puesto en el lugar del evento sin servicio a la mesa, aplica para todos los municipios. Se contempla como refrigerio un liquido, un sólido (sándwich, pastel, empanada o torta), fruta y dulce. (Se dispondrá 20 refrigerios para los productores y dos para los capacitadores) , (la base del cálculo es 3 días * 4 productores * 104 asociaciones)	Alimento	1.248
COMIDA TIPO A - Almuerzo para días 1, 2 y 3. Almuerzo tipo ejecutivo, servido a la mesa, no incluye hoteles 5 estrellas ni establecimientos de lujo. Se contempla un almuerzo típico de la región que contenga como mínimo una proteína de 130 gr, verduras, tubérculos de temporada y bebida con fruta. (Se dispondrá 20 refrigerios para los productores y dos para los capacitadores) , (la base del cálculo es 3 días * 4 productores * 104 asociaciones)	Alimento	1.248
REFRIGERIO TIPO B - Refrigerio pm para días 1, 2 y 3. puesto en el lugar del evento sin servicio a la mesa, aplica para todos los municipios. Se contempla como refrigerio un liquido, un sólido (sándwich, pastel, empanada o torta), fruta y dulce. (Se dispondrá 20 refrigerios para los productores y dos para los capacitadores) , (la base del cálculo es 3 días * 4 productores * 104 asociaciones)	Alimento	1.248
COMITA TIPO A - Cena para días 1, y 2. Tipo ejecutivo, servido a la mesa, no incluye hoteles 5 estrellas ni establecimientos de lujo. Se contempla cena típica de la región que contenga como mínimo una proteína de 130 gr, verduras, tubérculos de temporada y bebida con fruta. (Se dispondrá 20 cenas para los productores y dos para los capacitadores) , (la base del cálculo es 3 días * 4 productores * 104 asociaciones)	Alimento	832

AUDITORIO : Locación apta para reuniones de acuerdo a los rangos establecidos que incluye los siguientes ítems dentro del valor pagado : Mesas, sillas, sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador. Aplica para municipios principales. - Alquiler Auditorio Capacidad de 40 a 80 PAX para días 1, 2 y 3	Unidad	63
Formación hora cátedra para días 1, 2 y 3, asistencia pedagógica personalizada realizada en campo con explicaciones y experiencias prácticas y vivenciales por **profesional de ciencias agropecuarias con maestría de producción tropical sostenible**. Desarrollará su proceso pedagógico en equipo con el profesional social de manera simultánea.	Formación día- Hora cátedra	504
Formación hora cátedra para días 1, y 2, Psicólogo o trabajador social con especialización para desarrollar actividades de solución de conflictos y su importancia en el estímulo y desarrollo de habilidades intra e interpersonales como estrategia de comercialización y de economía solidaria. Desarrollará su proceso pedagógico en equipo con el profesional agropecuario de manera simultánea.	Formación día- Hora cátedra	336
Gel Antibacterial en frasco de Litro	Frasco de 1000 ml	21
Alcohol en gel en frasco de Litro	Frasco de 1000 ml	63
Tapabocas quirúrgicos desechables en presentación de Caja por 50 unidades.	Caja por 50	63
HOSPEDAJE TIPO B: Alojamiento de acuerdo a la acomodación en los diferentes municipios del departamento, no incluye hoteles 5 estrellas ni establecimientos de lujo. Servicio de Alojamiento en acomodación triple - No incluye seguro hotelero, para días 1, y 2	Hospedaje	832
Transporte desde los municipios hasta el lugar de la gira, costo promedio por viaje ida y regreso desde los 27 municipios priorizados en el proyecto.	Viaje ida y regreso	416

Con el propósito de establecer seguimiento y compromiso hacia la sostenibilidad del proyecto y la custodia de la maquinaria es necesario contar con un equipo de personal operativo que se hará cargo de la correcta ejecución del mismo en los parámetros establecidos en el presente documento técnico, por lo cual se

contempla contar con el siguiente personal de base, el cual estará durante los ocho (8) meses de implementación del proyecto:

Personal para administración, realización de monitoreo y seguimiento del proyecto.		
DESCRICIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Contador público especializado con 1 año de experiencia, o contador público con 4 años de experiencia. profesional con especialización y un año de experiencia profesional, o profesional con cuatro años de experiencia profesional, se requiere un perfil durante 6 meses.	Honorario por mes	8
Coordinador General del proyecto: (1) profesional en ciencias económicas o administrativas, ingeniería industrial o afines. Profesional con maestria y ocho (8) años de experiencia profesional o titulo profesional y once (11) años de experiencia profesional de las cuales cinco (5) años de experiencia profesional deben estar relacionados con la coordinación y/o dirección de proyectos asociados al objeto del contrato, quien estará realizando la coordinación general del proyecto.	Honorario por mes	8
Coordinador del proyecto Componente Técnico: (1) profesional en ciencias Agropecuarias, con especialización y dos (2) años de experiencia o profesional con cuatro (4) años de experiencia de los cuales uno (1) debe estar relacionado con el objeto del contrato (experiencia en actividades con productores) quien estará realizando la coordinación del componente de acompañamiento técnico.	Honorario por mes	8

Dicho componente para su ejecución, requiere de visitas de campo de monitoreo y seguimiento donde se requiere el servicio de transporte por día, estas visitas podrán ser realizadas tanto por el coordinador general como por el por el coordinador del componente técnico del proyecto para realizar seguimiento a las actividades establecidas en el presente documento técnico.

Servicio de transporte en camioneta Villavicencio a Municipios priorizados (Acacias, Barranca de Upia, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, Cumaral, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, La Macarena, La Uribe, Lejanías, Mapiripan, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juanito, San Martin, Villavicencio y Vista Hermosa ida y regreso. Transporte para el equipo de supervisión y apoyo a la supervisión (alquiler camioneta 4x4 modelo igual o superior al 2018 conductor y combustible incluido para visitas a las asociaciones de los municipios priorizados, por 8 meses) 9 Viajes por 8 meses.		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Servicio de transporte de Villavicencio a municipios priorizados ida y regreso. Transporte para el equipo de supervisión alquiler de camioneta 4x4 modelo igual o superior al 2018 conductor y combustible incluido para visitas a las asociaciones de los municipios priorizados, por 8 meses) 9 viajes por 8 meses	Día	72

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

A continuación, se describe la totalidad de bienes y servicios a adquirir necesarios para el fortalecimiento a la producción agropecuaria de los pequeños productores, mediante la entrega de maquinaria agrícola.

Facilitar el acceso a adecuados equipo de maquinaria agrícola para el desarrollo de las actividades agropecuarias. Se entregaran un total de 102 kit agrícolas, 98 kit pecuarios y 50 motocargueros a las asociaciones beneficiarias, se contempla el transporte de la maquinaria hasta los 26 municipios impactados			
ITEM	**DESCRIPCION KIT MOTOCULTOR AGRICOLA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	MOTOCULTOR***:*** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo antivibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema	Unidad	102

	Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional		
2	ROTOVATOR: Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm 810	Unidad	102
3	REMOLQUE: Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	Unidad	102
4	CABALLONEADOR: Caballoneador Agrícola 2 discos de 350 milímetros	Unidad	102
5	DESBROZADORA: Desbrozadora trituradora de cuchillas de transmisión, ancho de trabajo de 60 - 80 cm, 15 pares (30 cuchillas) altura del corte, de 20 a 75 cm ajuste de altura manual centralizado, con ruedas	Unidad	102
ITEM	**DESCRIPCION KIT MOTOCULTOR PECUARIO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
6	**MOTOCULTOR:** Motocultor a gasolina con motor de 14 a 16 HP de potencia con arranque eléctrico, 4 velocidades adelante + 4 atrás, hidráulico de control manual; toma de fuerza independiente con enganche rápido adaptador toma de fuerza, palanca de cambios; manillar regular vertical y horizontalmente reversible, con dispositivo antivibración; peso de trabajo entre 180 a 220 kg, con enganche de remolque y conexión de accesorios, sistema Quick fit y bloqueo diferencial, para uso profesional	Unidad	98

7	**ROTOVATOR:** Rotovator medidas ancho de trabajo 45-55-65-75- cm, profundidad máxima de trabajo 15 - 20 cm 16 cuchillas imput (rpm) motor 3600, PTO Ratio (i) 4.4, PTO rpm 810	Unidad	98
8	**REMOLQUE**: Remolque de un eje, caja de 1,23 cm x 72 cm x 42 cm, con amortiguadores de ballesta, freno de estacionamiento, portones laterales y trasero abatibles, ruedas independientes, con guantera, capacidad de carga 400 a 500 kg	Unidad	98
9	**PICAPASTO:** Picadora de pasto con capacidad de 800 1000 kl/h cuchillas con doble función de afilado, boca de alimentación 11 cm x 9,5 cm, altura total 105 cm, ancho 40 cm potencia motor 5,2 kw/7HP	Unidad	98
10	**BOMBA DE FUMIGACION:** Bomba de fumigación para motocultor; volumen de succión 14-20, presión máxima 40 bares, velocidad de giro (rpm) 88-1000 bares, diámetro del émbolo 22 mm, tres pistones, pistón elaborado en acero inoxidable con un tamaño de 113 mm, dispone de manómetro de presión.	Unidad	98
11	**ENSILADORA MANUAL:** Ensiladora manual capacidad 300 a 400 x hora tanque 85 cm de alto x 40 cm diámetro peso 50 kl	Unidad	98

Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN MOTOCARGUERO	UNIDAD	CANTIDAD
12	**MOTOCARGUEROS CAPACIDAD 1 TONELADA:** Motor: 30 Hp (caballos de fuerza) con cilindraje de 300 cm3 Capacidad de carga: entre 1000 y 1100 Kg en terreno plano Refrigeración: sistema de radiador y aire Capacidad de tanque de 4.0 Galones Carrocería (LargoxAncho): 2200mm x 1400mm, doble suspensión de la llanta delantera y doble llanta trasera, con gato hidráulico para el sistema de descargue del volcó incluye matrícula y SOAT	Unidad	50
ITEM	**DESCRIPCIÓN TRANSPORTE KITS MAQUINARIA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
13	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Acacías (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	2
14	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde	Viaje de transporte de carga	3

	Villavicencio a Barranca de Upía (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.		
15	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Cabuyaro (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	1

16	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Castilla La Nueva (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	3
17	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Cubarral (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	1

18	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Cumaral (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	4
19	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a El Castillo (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	11

20	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a El Dorado (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	2
21	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Fuentedeoro (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	5

22	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Granada (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	16
23	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Guamal (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	6

24	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a La Macarena (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	1
25	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a La Uribe (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	2

26	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Lejanías (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	11
27	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Mapiripán (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	5

28	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Mesetas (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	3
29	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Puerto Concordia (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	8

30	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Puerto Gaitán (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	4
31	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Puerto Lleras (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	5

32	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Puerto López (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	5
33	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Puerto Rico (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje	Viaje de transporte de carga	10

34	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Restrepo (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	1
35	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a San Carlos de Guaroa (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	3

36	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a San Juanito (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	4
37	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a San Martín (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	6

38	Servicio de transporte de carga a todo costo con alquiler de vehículo y servicio logístico con exclusividad de viaje en camión de 12 toneladas desde Villavicencio a Vista Hermosa (Origen)/ (Destino), en vehículo tipo camión en servicio especializado y acondicionado para transporte de carga delicada (no para transporte de insumos agrícolas o de construcción) y de alto costo donde se incluye maquinaria y equipos de transportes ; se incluye cargue y descargue y custodia de los bienes hasta la entrega a satisfacción a las organizaciones en los municipios. Los cálculos de distribución de la carga están dados por peso y volumen garantizar custodia, distribución y buen cuidado durante el viaje.	Viaje de transporte de carga	8

Visitas de monitoreo y seguimiento se programan 36 visitas en campo de monitoreo y seguimiento, donde se contratará servicio de transporte por día, estas visitas podrán ser realizadas por coordinador general como por el coordinador técnico para realizar seguimiento a las actividades del proyecto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
39	Servicio de transporte en camioneta Villavicencio a Municipios priorizados (Acacias, Barranca de Upia, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, Cumaral, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, La Macarena, La Uribe, Lejanías, Mapiripan, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juanito, San Martin, Villavicencio y Vista Hermosa ida y regreso. Transporte para el equipo de supervisión y apoyo a la	Día	72

	supervisión (alquiler camioneta 4x4 modelo igual o superior al 2018 conductor y combustible incluido para visitas a las asociaciones de los municipios priorizados, por 8 meses) 9 Viajes por 8 meses.		
Para el desarrollo de los procesos formativos se contempla la entrega de elementos de bioseguridad para la prevención del virus COVID - 19			
40	Toallas de papel unidad, rollo por 40 hojas. Uno por evento	Unidad	208
41	Jabón líquido antibacterial litro, uno por casa asociación	Unidad	104
42	canecas de disposición de residuos exclusivos Covid – 19	Unidad	2
43	Gel antibacterial litro, uno por evento	frasco de 1000 ml	645
44	Alcohol en gel en frasco de litro, uno por evento	frasco de 1000 ml	687
45	Tapabocas quirúrgicos desechables en presentación de caja por 50 unidades. Una caja por evento para cambio cada 4 horas	caja por 50	687
Para el desarrollo de los procesos formativos y como herramienta de consulta se contempla la entrega de cartillas que contengan la información más importante y relevante de los talleres y gira, para que los productores se retroalimenten de la formación			
46	Cartilla con caratula plastificada propalcote 200 gr, full color 4x4; 60 páginas en propalcote 100 gr color en páginas internas, acabado y pegado de calidad con para mayor flexibilidad y agarre, incluye diseño, diagramación e impresión.	Unidad	2496

DESCRIPCION DE TALLERES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO- Servicio de educación que comprende Seis (6) talleres de acompañamiento técnico para 104 asociaciones, para un total de 624 talleres. Cada taller tendrá una duración de 6 horas (tipo hora cátedra por día) para con un grupo de 20 personas por asociación que incluye refrigerio y almuerzo. Cada taller incluye el costo del profesional competente (profesional con especialización y experiencia demostrada en extensión rural y trabajo con asociaciones rurales). Los talleres desarrollados serán en: 1º Dos (2) talleres en Buenas Prácticas Agrícolas y/o Buenas Prácticas Ganaderas 2º Dos (2) talleres en Producción bajo enfoque de sostenibilidad y/o agroecología y 3º Dos (2) talleres en Mantenimiento y manejo de la Maquinaria. Incluye servicio de capacitación tipo hora cátedra por profesional de ciencias agropecuarias con especialización, refrigerio en horas de la mañana sin servicio a la mesa y almuerzo servido a la mesa, alquiler de auditorio para 40 personas con sus respectivos servicios logísticos y sonido, y alquiler de video beam. (Base de cálculo 6 talleres* 104 organizaciones: 624 talleres con seis horas cátedra, 21 refrigerios y 21 almuerzos cada uno respectivamente).

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
47	Refrigerio am. Se contempla refrigerio tipo B de acuerdo a la circular de racionalización del gasto, se contempla puesto en el lugar del evento sin servicio a la mesa. (se dispondrá de 20 refrigerios para los productores y dos para los capacitadores	Alimento	13104
48	Almuerzo. Almuerzo típico de la región que contenga como mínimo una proteína de 130 gr, verduras, tubérculos de temporada y bebida con fruta. Se contempla almuerzo tipo A; tipo ejecutivo de acuerdo a la circular de racionalización del gasto, servido a la mesa. (se dispondrá 20 refrigerios para los productores y dos para los capacitadores	Alimento	13104
49	Formación personalizada día por productor, Psicólogo o trabajador social con especialización para desarrollar actividades de solución de conflictos y su importancia en el estímulo y desarrollo de habilidades intra e interpersonales como estrategia de comercialización y de economía solidaria. Desarrollará su proceso pedagógico en equipo	Hora cátedra	3744

	con el profesional agropecuario de manera simultánea.		
50	Alquiler auditorio. Locación apta para reuniones de acuerdo a los rangos establecidos que incluye los siguientes ítems dentro del valor pagado: Mesas, sillas, sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador. Aplica para municipios principales. - Alquiler Auditorio Capacidad de 40 a 80 PAX	Unidad	624

Servicio de educación que inlcuye 21 Capacitaciones (talleres de 3 días) en gira teórico-practica sobre implementación de estrategias de comercialización de productos de economía campesina a productores en grupos de máximo 20 personas, (cuatro personas por asociación en 20 grupos de 20 personas y 1 grupo de 16 personas respectivamente). El taller contempla ingreso en horas de la mañana del primer día, tres desayunos, tres almuerzos, dos cenas, tres refrigerios en la mañana y tres en la tarde, dos noches de hospedaje; adicional contempla espacios para capacitaciones, equipos, insumos, certificado de la capacitación y material para educación, gel antibacterial y alcohol en gel en frasco de un litro cada uno para el lugar de la capacitación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
51	COMIDA TIPO A - **Desayuno para días 1, 2 y 3**. Tipo ejecutivo, servido a la mesa, no incluye hoteles 5 estrellas ni establecimientos de lujo. Se contempla un desayuno preparado con dos huevos (106 gr de proteína), pan o arepa, bebida caliente o bebida con fruta y porción de fruta (100gr). (Se dispondrá 20 refrigerios para los productores y dos para los capacitadores)	Alimento	1248
52	REFRIGERIO TIPO B - Refrigerio am y pm para días 1, 2 y 3. Refrigerio am. puesto en el lugar del evento sin servicio a la mesa, aplica para todos los municipios. Se contempla como refrigerio un líquido, un sólido (sándwich,	Alimento	2496

	pastel, empanada o torta), fruta y dulce. (Se dispondrá 20 refrigerios para los productores y dos para los capacitadores)		
53	COMIDA TIPO A - Almuerzo para días 1, 2 y 3. Almuerzo tipo ejecutivo, servido a la mesa, no incluye hoteles 5 estrellas ni establecimientos de lujo. Se contempla un almuerzo típico de la región que contenga como mínimo una proteína de 130 gr, verduras, tubérculos de temporada y bebida con fruta. (Se dispondrá 20 refrigerios para los productores y dos para los capacitadores)	Alimento	1248
54	COMITA TIPO A - Cena para días 1, y 2. Tipo ejecutivo, servido a la mesa, no incluye hoteles 5 estrellas ni establecimientos de lujo. Se contempla cena típica de la región que contenga como mínimo una proteína de 130 gr, verduras, tubérculos de temporada y bebida con fruta. (Se dispondrá 20 cenas para los productores y dos para los capacitadores)	Alimento	832
55	AUDITORIO: Locación apta para reuniones de acuerdo a los rangos establecidos que incluye los siguientes ítems dentro del valor pagado: Mesas, sillas, sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador. Aplica para municipios principales. - Alquiler Auditorio Capacidad de 40 a 80 PAX para días 1, 2 y 3	Unidad	63
56	Formación hora cátedra para días 1, 2 y 3, asistencia pedagógica personalizada realizada en campo con explicaciones y experiencias prácticas y vivenciales por **profesional de ciencias agropecuarias con**	Formación día- Hora cátedra	504

Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	maestría de producción tropical sostenible. Desarrollará su proceso pedagógico en equipo con el profesional social de manera simultánea.		
57	Formación hora cátedra para días 1, y 2, Psicólogo o trabajador social con especialización para desarrollar actividades de solución de conflictos y su importancia en el estímulo y desarrollo de habilidades intra e interpersonales como estrategia de comercialización y de economía solidaria. Desarrollará su proceso pedagógico en equipo con el profesional agropecuario de manera simultánea.	Formación día- Hora cátedra	336
58	HOSPEDAJE TIPO B: Alojamiento de acuerdo a la acomodación en los diferentes municipios del departamento, no incluye hoteles 5 estrellas ni establecimientos de lujo. Servicio de Alojamiento en acomodación triple - No incluye seguro hotelero, para días 1, y 2	Hospedaje	832
59	Transporte desde los municipios hasta el lugar de la gira, costo promedio por viaje ida y regreso desde los 27 municipios priorizados en el proyecto.	Viaje ida y regreso	416

Para realizar el monitoreo y seguimiento integral al proyecto, es necesario contar con un equipo de personal operativo que se hará cargo de la correcta ejecución del mismo en los parámetros establecidos en el presente documento técnico, por lo cual se contempla contar con el siguiente personal de base, el cual estará durante los 8 meses de implementación del proyecto.

ITEM	DESCIRPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
60	Contador público especializado con 1 año de experiencia, o contador público con 4 años de experiencia. profesional con especialización y un año de experiencia profesional, o profesional con cuatro años de	Honorario por mes	8

	experiencia profesional, se requiere un perfil durante 6 meses.		
61	Coordinador General del proyecto: (1) profesional en ciencias económicas o administrativas, ingeniería industrial o afines. Profesional con maestría y ocho (8) años de experiencia profesional o título profesional y once (11) años de experiencia profesional de las cuales cinco (5) años de experiencia profesional deben estar relacionados con la coordinación y/o dirección de proyectos asociados al objeto del contrato, quien estará realizando la coordinación general del proyecto.	Honorario por mes	8
62	Coordinador del proyecto Componente Técnico: (1) profesional en ciencias Agropecuarias, con especialización y dos (2) años de experiencia o profesional con cuatro (4) años de experiencia de los cuales uno (1) debe estar relacionado con el objeto del contrato (experiencia en actividades con productores) quien estará realizando la coordinación del componente de acompañamiento técnico.	Honorario por mes	8
63	Contador público especializado con 1 año de experiencia, o contador público con 4 años de experiencia. profesional con especialización y un año de experiencia profesional, o profesional con cuatro años de experiencia profesional, se requiere un perfil durante 6 meses.	Honorario por mes	8

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO.

El proyecto responde a la solicitud expresa de las asociaciones de productores, a las necesidades percibidas en campo y a las prioridades del Gobierno Departamental en el fortalecimiento de productores a través de sus organizaciones, de esta manera se determinaron las organizaciones por municipios.

Se recibieron las solicitudes de 104 asociaciones de productores y solicitudes de Organizaciones Sociales, a quienes se solicitó la documentación legal y se verificó que están legalmente constituidas de igual forma se solicitó los documentos legales de las Organizaciones Sociales, a quienes se les realizó caracterización y levantamiento de la información de los beneficiarios por asociación. Una vez revisada y verificada la información por parte de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, se definieron las siguientes asociaciones como beneficiarias:

ITEM	NOMBRE ASOCIACIÓN	SIGLA ASOC	NIT	MUNICIPIO
1	ASOCACION DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS LA PLAYA DE LA VEREDA EL ROSARIO	ASOCAMAGROP	901409267-5	ACACIAS
2	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE ACACIAS	MUJEMA	901431794-7	
3	ASOCIACION DE MUJERES RURALES EMPRENDEDORAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA-META	ASOMUJER	901507994-1	BARRANCA DE UPIA
4	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE PAPAYA DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA-META	APAYAB	901526640-0	
5	SOCIACION DE AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE	AGRIBAR UPIA	901002671-1	

	BARRANCA DE UPIA			
6	ASOCIACION RURAL PORCICOLA DE CABUYARO	CABUPORK	901464640-3	CABUYARO
7	ASOCIACION AGROPECUARIA DE CASTILLA LA NUEVA	AGROCASTILLA	901132707-3	CASTILLA LA NUEVA
8	RENACIENDO	N/A	N/A	
9	ASOCIACION ACUEDUCTO COMUNITARIO SABANAS DEL ROSARIO	A.A.C.S.R.	901188660-7	
10	ASOCIACION DE CACAOCULTORES DE CUBARRAL Y LA REGION DEL ARIARI	ASOCUBA	900669582-7	CUBARRAL
11	ASOCIACION DE TURISMO RURAL COMUNITARIO	ASTUR DEL CANEY	900596445-6	CUMARAL
12	IE. AGRICOLA DE GUACAVIA	COLEGIO	892099170-6	
13	IE. SAN ISIDRO DE VERACRUZ	COLEGIO	822000249-9	
14	ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES CAMPESINAS NEGRAS E INDÍGENAS DEL CASTILLO	ANMUCIC CASTILLO	901139890-5	EL CASTILLO
15	ASOCIACION DE CAFICULTORES DEL ALTO CASTILLO	CAFECASTILLO	900755285-7	
16	ASOCIACION DE MUJERES DESPLAZADAS DEL	ASOMUDESCA	900830040-0	

	CASTILLO			
17	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CASTILLO	AGROCASTILLO	822006889-1	
18	ASOCIACION DESPLAZADOS DEL CASTILLO ASODESCA	ASODESCA	900117236-1	
19	ASOCIACION SUEÑOS DE LAS MUJERES DEL ARIARI ASUMAR	ASUMAR	900118583-5	
20	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE YUCA DE EL CASTILLO META	ASOPROYUCAS	901227655-8	
21	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL CASTILLO META	ASPROAPEC	900602189-1	
22	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO EL DORADO ASPROCADO	ASPROCADO	900069583-4	EL DORADO
23	IE. EL DORADO	COLEGIO	892003504-0	
24	ASOCIACION AGROPECUARIA DEL ARIARI AGROARI	AGROARI	900733787-8	
25	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO	FUENTEAGRO	901285407-5	FUENTE DE ORO
26	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES	ASOPROSPEROS	901388042-	

	PRÓSPEROS		3	
27	ASOCIACION DE AGUACATEROS DEL ARIARI	ASOARIARI	901511439-0	GRANADA
28	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS EMPODERADAS DE SARDINATA	ACESGRAN	901466790-9	
29	ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE LA VEREDA LA MARIELA	ASPROMARI	901525625-5	
30	ASOCIACION DE PANELEROS DE DOS QUEBRADAS	ASOPANEL	900426761-0	
31	ASOCIACIÓN DE AFROS Y AFRODESCENDIENTES DEL ARIARI	ASOAFROARIARI	900569687-7	
32	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL SILENCIO	ASOPROAGROSIL	900791396-9	
33	ASOCIACION DE DESARROLLO SIN FRONTERA	ASODESFRON	901394825 – 8	
34	ASOCIACION DE VICTIMAS POR LA REIVINDICACION DE DERECHOS ASOVRED EXIGIENDO VERDAD, JUSTICIA Y REPARACION	ASOVRED	901453148-3	
35	ASOCIACIÓN FORMA ARIARI	ASOFORARI	901478442-2	
36	ASOCIACION DE PRODUCCION	PROAGROINDARIARI	900900603-	

	AGROINDUSTRIAL DEL ARIARI		8	
37	ASOCIACION DE JOVENES RURALES CON VISION AL FUTURO	RURAL YOUNG	901520768-7	
38	ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE FRUTAS ASOCIADOS DE GUAMAL	DISFRUGUAMAL	901104947-5	GUAMAL
39	ASOCIACION NACIONAL CON FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR	ASONAFE	901452138-5	
40	ASOCIACION ROMPIENDO BARRERAS CON LAZOS DE AMOR	N/A	900887263-1	
41	ASOCIACION AGROPECUARIA HUMADEA	ASH	901500739-8	
42	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS AMBIENTALISTAS DE LA CRISTALINA DEL LOZADA POR SUS DERECHOS	ASMUCACD	901006391-0	LA MACARENA
43	ASOCIACION DE MUJERES INDIGENAS DEL PARAISO	ASMUINPA	901134398-1	LA URIBE
44	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS REGION DEL PARAISO	ASMUCAREPA	900450137-5	
45	ASOCIACION DE CAFICULTORES DE LEJANIAS META	ASOCAFE LEJANIAS	900449515-4	LEJANIAS

46	IE GABRIELA MISTRAL	COLEGIO	822002511-3	LEJANIAS
47	ASOCIACION AGROPECUARIA Y FRUTICOLA DE LEJANIAS META	ASAFLE	901230031-3	LEJANIAS
48	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA VEREDA LAS MARGARITAS	ASPROVERMAR	901520827-3	LEJANIAS
49	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO DE FAMILIASAGREMIADAS SETOR PISCINAS DEL GUEJAR, MUNICIPIO DE LEJANIAS, META	GUEJAR PARK	901309267-6	LEJANIAS
50	ASOCIACION DE EMPRENDIMIENTO RURAL FAMILIAR: CASA, VINO Y ARTE LEJANIAS, META	ASOCAVIART	901529022-2	LEJANIAS
51	ASOCIACION DE GANADEROS DE LEJANIAS	AGALE	901420329-8	LEJANIAS
52	ASOCIACIÓN DE LECHEROS Y GANADEROS DEL ARIARI	ASLEGAR	901374119-0	LEJANIAS
53	ASOCIACION EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE DE MAPIRIPAM	ASODEAMAPI	901211311-1	MAPIRIPAN
54	ASOCIACION VIDA DIGNA SOSTENIBLE Y EN PAZ PARA LAS	VIDIPAZ	901155332-4	

	VICTIMAS DEL CONFLICTO Y LA POBLACION VULNERABLE			
55	ASOCIACION AGROINDUSTRIAL DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN	ASOMAPIRIPAN	901183976-6	
56	ASOCIACION DE GANADEROS Y AGRICULTORES DE MANACACIAS	ASMANACACIAS	900725728-1	
57	IE JORGE ELIECER GAITAN	COLEGIO	800092673-2	
58	ASOCIACION DE MUJERES GANADERAS DE SAN ANTONIO DE MESETAS META	ASOMUGASAME	901347136-1	MESETAS
59	ASOCIACION GRANJA AGRICOLA Y DE ESPECIES LA Unión	LA Unión	900161459-1	
60	ASOCIACION MUNICIPAL DE FAMILIAS AGROPECUARIAS DE MESETAS META	FAMIAGRO	900547202-4	
61	ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA	AFROMPCO	901495166-6	PUERTO CONCORDIA
62	ASOCIACION DE MUJERES RURALES CONCORDIANAS	ASOMURC	901517410-5	
63	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE	AGROCONC	901462229-1	

	PUERTO CONCORDIA			
64	ASOCIACION DE PRODUCTORES JOVENES AGRICULTORES Y GANADEROS DE PUERTO CONCORDIA	GANACON	901454517-2	
65	ASOCIACION DE TRANSPORTES ECOMEDINA	ASOECOMEDINA	901462240-1	
66	ASOCIACION EMPRESARIAL DEL CAMPO	ASOEMCAMP	901450971-5	
67	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE PUERTO TRUJILLO	ASOMUENPUTRI	901027026-7	PUERTO GAITAN
68	RESGUARDO INDIGENA WACOYO	WACOYO	900114321-4	
69	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ALTO MANACACIAS	ASOGALMA	901297822-0	
70	IE INDIGENA KUWEI	COLEGIO	900133951-5	
71	ASOCIACION DE CAMPESINOS DEFENSORES DEL MEDIO AMBIENTE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL ALTO SAN VICENTE	ASOCAMPROVIC	901167565-5	PUERTO LLERAS
72	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS NEGRAS E INDIGENAS ANMUCIP DE PUERTO	ANMUCIP	901001581-0	

	LLERAS META			
73	ASOCIACION AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE PALMERAS	ASOAGRO MUVIPALMERAS	901475736-9	
74	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL ARIARE	ASOMEARIARE	900964704-8	
75	ASOCIACION CAMPESINA DE BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA PREDIO LAS LEONAS	ASOCSOL	900698878-1	
76	ASOCIACIÓN CAMPESINA LOS CABALLEROS DE PUERTO LOPEZ	ASCAMPUMETA	900121087-4	PUERTO LOPEZ
77	ASOCIACION DE PESCADORES Y ACUICULTORES COMUNIDAD REFORMA Y LAGUNAS	ASOPESACORL	901384700-3	
78	ASOCIACION DE GANADEROS HACIA EL FUTURO DE PUERTO RICO	ASOGAFUTURO	901319706-0	
79	ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE PUERTO RICO	ASJOVEM	901290173-7	PUERTO RICO
80	ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE CAÑOS NEGROS"	ASOMURCAN	901498101-1	
81	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CHONTADURO DEL	ASOPROCHOM	901503922-3	

	META			
82	ASOCIACION RED DE MUJERES RURALES VEREDA LA Y	ASOYERURAL	900169838-6	
83	IE PRIMAVERA	COLEGIO	822006388-1	
84	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y GANADERA DE PUERTO RICO “AGROGAN- PR"	AGROGAN-PR	900441706-8	
85	ASOCIACION CAÑALERA LA ESPERANZA DE PUERTO RICO	CAÑARICA	900377279-0	
86	ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DE RESTREPO	MERCARE	901023591-9	RESTREPO
87	ASOCIACIÓN AGROAMBIENTAL Y EMPRESARIAL TIERRAS PRODUCTIVAS	A.E.T.P	901373656-1	SAN CARLOS DE GUAROA
88	ASOCIACION AGROPECUARIA Y FORESTAL ACAPULCO	AGROACAPULCO	901376849-8	
89	ASOCIACION DE MUJERES AGRO EMPRESARIALES	ASMAEM	901339654-1	
90	ASOCIACION DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA MUNICIPIO DE SAN JUANITO META	ASOVISAN-META	901054253-7	SAN JUANITO
91	ASOCIACION CAMPESINA DE	ASOCAPRAG	900097731-	

	AGRICULTORES Y PRODUCTORES DE LA RIVERA DEL ALTO GUATIQUIA		7	
92	ASOCIACION DE DISCAPACIDAD DE SAN JUANITO META	ASODISSANJU	900933287-5	
93	ASOCIACION ASOCAPOVU	ASOCAPOVU	901187971-8	SAN MARTIN
94	ASOCIACION DE CAMPESINOS FUTURISTAS DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	ACAMFUT	900973734-7	
95	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE AHUYAMA HORTICULTURA Y FRUTICULTURA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	ASOAHUYAMA H Y F	901296585-5	
96	ASOCIACION INDIGENA YARIPA	ASOYARIPA	901364550-1	
97	IE IRACA	COLEGIO	900530137-5	
98	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL SECTOR DEL GUAPAYA	ASOAGROGUAPAYA	900495716-3	VISTA HERMOSA
99	ASOCIACION PARA LA INDUSTRIALIZACION DEL CAMPO	ASOINDUCAMPO	901394292-2	
100	ASOCIACION DE PROMOTORES DEL DESARROLLO RURAL DE VISTA HERMOSA ASOCOLCAMPO	ASOCOLCAMPO	901350238-5	

101	ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL CAMPO DE LA SERRANIA DE LA MACARENA	AGROSERRANIA	900469513-5
102	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO Y CAUCHO DE VISTAHERMOSA	ASOPROCAVIS	900064612-7
103	ASOCIACIÓN GREMIAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA	ASOPROAVHI	822003206-6
104	IE PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	COLEGIO	822002203-1

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO
1	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Para contratos con recursos de inversión)
2	Análisis del Sector
3	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
4	Presupuesto Oficial
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron tres (3) cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS TÉCNICOS: Mas allá de brindar una solución de corto plazo para la reactivación económica y el fortalecimiento de la agricultura; esta alternativa se constituye en la generación de un proceso articulado, sostenible y diversificado en

procesos de comercialización, considerando necesario brindar a la población Agropecuaria del departamento del Meta una alternativa de tecnificación que permita mejorar la productividad mediante la implementación de maquinaria Agrícola.

La gobernación del Meta no posee, ni tiene los instrumentos para satisfacer las necesidades de las actividades a desarrollar. Existen proveedores especializados con experiencia en el mercado local, que tienen la idoneidad para prestar las siguientes actividades del servicio a contratar, que necesita la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de acuerdo con las descripciones técnicas y cantidades para cada una de las asociaciones indígenas del municipio beneficiado.

Los elementos relacionados en los estudios técnicos deberán ser entregados en el municipio y las cantidades, por lo tanto, las cotizaciones y estudios de mercado realizados (anexos al presente estudio previo) se incluyó flete transporte y demás gastos en los que se incurrieran para entregar los elementos en el cada municipio de destino.

ESTUDIOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección abierta y pública cuyo objeto es **APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL META**, se adelantará bajo la modalidad de Licitación Pública, con base en la normatividad de contratación estatal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto Departamental No 233 del 29 de Julio del 2014 y Decreto 1082 del 2015.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:
OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del secretario de Agricultura y Desarrollo Rural o a quien delegue, el cual tendrá las siguientes obligaciones:
1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.

4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del Departamento del Meta, y se deroga el Decreto 332 de 2016.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
9. Publicar en la plataforma SECOP II, todos los documentos y actuaciones que hagan parte de la ejecución del contrato, hasta su liquidación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Presentar informe detallado con los debidos soportes legales de la ejecución de las actividades realizada, incluyendo evidencia fílmica, y fotográfica y brindar información que solicite el supervisor
10. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
11. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.

12. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
13. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
14. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
15. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
16. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
17. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
18. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
19. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
20. Publicar los informes y cuentas de cobro, en la plataforma SECOP II

13.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar los encuentros de aprendizaje en los 26 municipios establecidos en el presente estudio previo, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.
2. Garantizar el transporte de los profesionales y de los productores para el desarrollo de los encuentros de aprendizaje y la gira teórico-práctica a los municipios establecidos en el presente estudio previo.
3. Garantizar la entrega de refrigerios y almuerzos para los talleres formativos
4. Garantizar la entrega de desayunos, almuerzos, refrigerios, cena, hospedaje para la gira teórico-práctica.
5. Realizar la entrega de las cartillas recopilando la información relacionada con los talleres de fortalecimiento y gira teórico-práctica para futuras consultas.
6. Realizar la entrega de los kits de maquinaria en cada uno de las asociaciones establecidos en el presente estudio previo.
7. Entregar al Almacén Departamental, una relación de bienes, elementos suministrados.
8. Presentar actas de entrega y registro fotográfico de los elementos entregados y cantidad por cada asociación productora beneficiaria.
9. Presentar planilla de asistencia de cada taller contratado y registro fotográfico.
10. Entregar informe mensual de acuerdo avance de ejecución del contrato.
11. Garantizar el personal idóneo y necesario para la ejecución del objeto a contratar.
12. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE: Los requisitos habilitantes se refieren a las condiciones del proponente, y hacen referencia a la capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional y las condiciones de experiencia de los proponentes, por tal razón, solamente serán objeto de verificación de su cumplimiento conforme a la previsto en el pliego de condiciones del proceso de selección para habilitar la participación del proponente y no otorgara puntaje.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO	**HABIL/ NO HABIL**
Evaluación jurídica	Hábil/ No hábil
Evaluación técnica	Hábil/ No hábil
Evaluación Financiera	Hábil/ No hábil
Organizacional	Hábil/ No hábil
CALIFICACIÓN	**HABIL/ NO HABIL**

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado. Deberá anexar la siguiente documentación:

PERSONA NATURAL:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
3. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
4. Garantía de seriedad de la oferta
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
6. Inscripción en el registro único de proponentes

7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019.
12. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
13. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
14. Declaración de que la persona natural no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
15. Documento pacto de probidad.
16. Carta de compromiso.
17. Declaración juramentada.
18. Multas y/o sanciones.

PERSONA JURIDICA:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio
3. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
4. Garantía de seriedad de la oferta
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
6. Inscripción en el registro único de proponentes
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019.
12. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).

13. Libreta Militar del representante legal (hombres menores de 50 años).
14. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
15. Documento pacto de probidad.
16. Carta de compromiso.
17. Declaración juramentada.
18. Multas y/o sanciones.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (anexo No. 1)

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formato 1 y deberá estar firmada por el proponente (representante legal o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal), pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades.

PROPUESTAS CONJUNTAS.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

La existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Las personas consorciadas o unidas temporalmente deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad legal, capacidad jurídica y la capacidad de sus representantes para unirse, así como para la presentación de la propuesta, celebración, ejecución y liquidación del futuro contrato.

Que cada una de las personas integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán tener una vigencia mínima igual o superior a la validez de la oferta, más el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato (30 meses), contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la presentación de Propuestas dentro de este proceso., contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.

Se deberá designar un representante legal principal y un suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los

acuerdos y la información requerida.

Que ninguno de sus integrantes se encuentre incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

Que ninguno de sus integrantes se encuentre incursos en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberán acreditar las siguientes condiciones:
Existencia y Representación legal: Para lo cual deberán presentar el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con un término de expedición no mayor a Un (1) Mes anterior a la fecha de cierre del proceso, y en el que se pueda verificar quien ostenta la Representación Legal de la sociedad, la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, sus facultades, especificando que no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer la persona a través de su propuesta.

La vigencia de la persona no podrá ser inferior al término de validez de la oferta, más el término de ejecución del futuro contrato y hasta la liquidación del contrato (30 meses), contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.

Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Que su cuyo objeto social para personas jurídicas esté relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."

Conforme a lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad (acompañada de la copia de la cedula del revisor fiscal o contador, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador, y antecedentes disciplinarios profesionales vigente). Si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del Departamento del Meta - NIT. 892.000.148-8 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 como son;

1. Contrato de Seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Las garantían deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto No. 1082 de 2015 y sus decretos modificatorios, y lo dispuesto en el presente Pliego.
Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Las condiciones mínimas de la garantía son las siguientes:

- Asegurado/Beneficiario: Departamento del Meta - NIT. 892.000.148-8.

- Vigencia: noventa días (90) contados a partir de la fecha y hora límite fijadas para el cierre del presente proceso de contratación.
- Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.
- Cuantía: 10% del valor total del presupuesto oficial

Si el Departamento del Meta, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta.

En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto.

Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten, cuyas propuestas no fueren aceptadas.

Se considerará que el adjudicatario incurre, por acción u omisión, en situación constitutiva de causal válida para la exigibilidad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando quiera que tengan lugar cualquiera de los eventos previstos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto No. 1082 de 2015. Por lo tanto, la Garantía de Seriedad de Oferta se extenderá para cubrir dichos los eventos.

Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018 EL CUAL ESTIPULA: “LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o

cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de la propuesta.
- El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

En el evento señalado en el literal a, el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados en los literales b., c., d. y e., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado.

Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

3.1.6 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El Proponente deberá acreditar que está debidamente inscrito y calificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, todo lo cual lo acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio EN FIRME y con la información financiera de los ultimo 3 años en virtud del Decreto 579 del 31 de mayo 2021,con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la respectiva convocatoria. Adicional a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la obligación de renovación del RUP, acorde a lo indicado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 del 2015.

El Decreto 399 DE 2021 y el Decreto 579 de 2021, modifican algunos artículos de Decreto 1082 de 2015, lo cual tiene como propósito que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica. Las modificaciones contenidas en las normas antes descritas afectan el Registro Único de Proponentes (RUP), en particular tienen

incidencia sobre los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debido a que los proponentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos con los mejores indicadores de los tres (3) últimos años.

Atendiendo a lo anteriormente mencionado y en virtud de la circular expedida el día 09 julio 2021 por parte de la gerencia de asuntos contractuales respecto directriz para elaboración de estudios previos y análisis del sector 2021, se establece tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Que a partir del 1 de julio de 2021 la Entidad Estatal establecerá y evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta la información que conste el Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

2. Que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de requisitos habilitantes con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente, de esta forma los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años (2019, 2020 y 2021). Deberán indicar en el anexo No 9, la vigencia para definir los indicadores financieros y organizacionales con los que se presentan.

3. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) serán los oferentes quienes informaran cuales son las vigencias que toman de cada integrante para definir los indicadores financieros y organizacionales con los que se presentan. El cual se incluirá en una tabla anexa a los requisitos solicitados en cada proceso.

4. Para definir los indicadores financieros y organizacionales se consultará la información reportada por la Superintendencia de Sociedades - Sistema Integrado de Información Societaria SMS vigencia 2020.

5. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) serán los oferentes quienes informaran cuales son las vigencias que toman de cada integrante para definir los indicadores financieros y organizacionales con los que se presentan. El cual se incluirá en una tabla anexa a los requisitos solicitados en cada proceso.

Nota 1: El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación.

Nota 2: De conformidad con el artículo segundo del Decreto 434 de 2020 las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deben estar inscritos en el RUP, salvo las excepciones prevista de forma taxativa en la ley.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán acreditar su calidad de proponentes y contar con capacidad jurídica para participar en el presente proceso y deberán acreditar el registro de los códigos definidos en el presente pliego de condiciones, como mínimo hasta su nivel de clase.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 Ley 610 de 2000 y la Ley 1952 de 2019, modificado por el Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o que algún integrante del Consorcio o Unión Temporal presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE.

Conforme a lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 0019 de 2012, el Departamento del Meta se reserva el derecho de consultar los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y del representante de consorcio o unión temporal y de sus miembros.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC). De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y del representante de consorcio o unión temporal y de sus miembros.

FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA formato de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019.

COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (AMPLIADA AL 150%).

LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)

El Proponente (HOMBRE, menor de 50 años) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o como integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la Jefatura de

reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

En el evento que, el link en mención no arroje la información a consultar, se requiere que se allegue en físico documento que acredite tener definida la situación militar.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 90 "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA" de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En caso que un PROPONENTE se encuentre relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del contrato.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Departamento del Meta.

Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5º. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Departamento del Meta a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

DOCUMENTO PACTO DE PROBIDAD.

El proponente debe suscribir y cumplir lo establecido en el Anexo No. 2.

CARTA DE COMPROMISO.

Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 de los pliegos de condiciones.

DECLARACIÓN JURAMENTADA.

Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 de los presentes pliegos de condiciones.

MULTAS Y/O SANCIONES.

Las y sanciones se verificarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el anexo No. 6. El evaluador Jurídico deberá verificar las y sanciones que se encuentran reportadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de cada proponente. Se dará aplicación al Artículo 90 “inhabilidad por incumplimiento reiterado” de la Ley 1474 del año 2011.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

CAPACIDAD TÉCNICA: En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente “Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV”.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera.

A) EXPERIENCIA ESPECIFICA:

La experiencia del Proponente en el presente proceso, se acreditará con la presentación de hasta DOS (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas o entidades sin ánimo de lucro cuyo valor de la sumatoria de los contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, cuyos objetos se encuentren relacionados con la FORMACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTOS Y/O DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA. Cada uno de los contratos que se pretendan acreditar deberán encontrarse clasificados con el 100% de códigos UNSPSC inscritos en el RUP que se relacionan a continuación:

CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	**DESCRIPCIÓN**
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14111700	Productor de papel para uso personal
21101500	Maquina agrícola para preparación del suelo
21101600	Maquina agrícola para siembra y plantado
21101700	Maquina agrícola para cosechar
24101500	Camiones industriales

25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales
25101800	Bicicletas de motor
42142100	Productos de terapia de frio y de calor
53131600	Baño y cuerpo
55101500	Publicaciones impresas
70131700	Gestión del terreno y del suelo
78101800	Transporte de carga por carretera
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
86101700	Servicios de capacitación vocacional no – científica
90101800	Servicios de comida para llevar a domicilio
90111500	Hoteles y moteles y pensiones

Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las actividades contratadas por el proponente en el contrato registrado, se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, la copia de los contratos, actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción y/o certificación, y/o documento técnico del proyecto y/o documento radicado en la metodología general ajustada MGA que evidencie que ejecutó dentro de las actividades de los contratos como mínimo las siguientes: haber realizado capacitaciones o talleres en buenas prácticas agrícolas o agroecológicas, haber realizado capacitaciones o talleres en buenas prácticas ganaderas, haber realizado capacitaciones o talleres en mantenimiento o manejo de maquinaria, haber prestado el servicio de transporte de carga, haber beneficiado mínimo a 104 asociaciones.

En el mismo sentido, el proponente deberá acreditar en los contratos presentados o relacionados la entrega de los ítems representativos con las cantidades mínimas que se relacionan a continuación:

ITEMS A SOPORTAR EN LA EXPERIENCIA		
BIENES ACREDITABLES EN LA EXPERIENCIA	**UND**	**CANTIDAD MÍNIMA ACREDITABLE**
MOTOCULTOR	UN	200
MOTOCARGUEROS	UN	50

NOTAS:

1. Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las actividades contratadas por el proponente en los contratos registrados, se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, la copia de los contratos, actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción y/o certificación, y/o documento técnico del proyecto y/o documento radicado en la metodología general ajustada MGA, con el fin los requisitos aquí exigidos como experiencia específica.
2. Para la acreditación de contratos, mediante certificación emitida por la entidad contratante, deberá contener toda la información necesaria sobre el contrato que pretende hacer valer:
 - Nombre del Contratante
 - Objeto Contractual
 - Plazo de Ejecución
 - Fecha de Inicio
 - Fecha de Terminación
 - Valor del Contrato
 - Adiciones
 - Prórrogas
 - Calidad del servicio
3. Para la acreditación de contratos con empresa privada, deberá anexar adicionalmente copia de factura, certificación bancaria del pago y certificación de declaración de IVA.
4. Cuando la experiencia acreditada haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo. Es de aclarar que los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia y no serán válidos como soportes, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.
5. En el caso de proponentes plurales, el integrante que aporte lo correspondiente al 50% o más del presupuesto de la experiencia requerida deberá ostentar como mínimo una participación del 80% dentro de su conformación.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento este requisito requerido bajo lo preceptuado en el Decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres para lo cual se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. en este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4.Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

En cumplimiento de lo anterior, conforme lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.15, ibídem, el proponente deberá acreditar su experiencia con máximo Tres (3) contratos, los cuales deberán cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas en el requisito habilitante de orden técnico denominado “Experiencia Especifica”.

Nota: El oferente podrá optar por cumplir cualquiera de las dos opciones de experiencia; sin embargo se deberán cumplir todas las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego. No obstante lo anterior, el proponente que elija la opción de cumplimiento de experiencia a través de los criterios diferenciales, deberá aportar todos los documentos idóneos para demostrar las calidades descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021, según la causal invocada.

B) CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO - MOTOCULTORES:
Se deberá acreditar documento donde el importador, fabricante o licenciatario de la marca certifique que el proponente cuenta con la calidad de distribuidor de los motocultores ofertados.
La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuestas dentro del presente proceso.

Nota: Este documento debe contener los datos de identificación completos, con lo cual la administración podrá verificar la veracidad de la información.

C) CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO - MOTOCARGUEROS:
Se deberá acreditar documento donde el importador, fabricante o licenciatario de la marca certifique que el proponente cuenta con la calidad de distribuidor de los motocargueros ofertados.

La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuestas dentro del presente proceso.

Para acreditar este requisito se deberá allegar junto con la certificación el Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio tanto del distribuidor autorizado como del fabricante, importador o licenciatario de la marca con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: Este documento debe contener los datos de identificación completos, con lo cual la administración podrá verificar la veracidad de la información.

D) FICHAS TÉCNICAS:

El proponente deberá entregar con su propuesta FICHA TÉCNICA del Motocultor y Motocarguero. Además, deberá allegar el correspondiente manual de garantía.

Es de aclarar que una ficha técnica debe contener imágenes de los bienes a suministrar, al igual que la información debe ser en el idioma español, con las características detalladas exigidas.

E) EXPERIENCIA DEL EQUIPO HUMANO MINIMO REQUERIDO

El proponente junto con la propuesta deberá entregar la hoja de vida que contenga toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia del personal de apoyo mínimo requerido, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia general y especifica del profesional.

El personal mínimo requerido será el siguiente:

CANTIDAD	CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1 (UNO)	Coordinador General. Deberá acreditar: Hoja de Vida. Cedula de Ciudadanía Carta de Compromiso. Autorización para el tratamiento de datos personales.	Pregrado: Profesional en Economía. Posgrado: Maestría en Gobierno y Políticas Públicas. La formación Académica de Pregrado y Posgrado deberá acreditarse con el Diploma y/o Acta de Grado respectivo.	Deberá contar con no menos de once (11) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición del Diploma o Acta de Grado (como profesional en economía) hasta la fecha del cierre del presente	Experiencia especifica Mínima de cinco (5) Años en Coordinación o Dirección de proyectos relacionados con asociaciones o productores o alianzas productivas o proyectos productivos. La experiencia específica del personal se deberá acreditar mediante

CANTIDAD	CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
			proceso contractual. La experiencia general se contará a partir de la fecha de expedición del Diploma o Acta de Grado (como profesional en economía) y se deberá acreditar mediante copia de contratos o actas de terminación o actas de liquidación.	certificaciones.

ACTIVIDADES A REAIZAR

1. Es responsable por la planificación, organización, coordinación y control de las actividades requeridas para la implementación del proyecto.
2. Realizar la ejecución física y financiera del proyecto.
3. Interponer juicios y reclamos ante cualquier autoridad judicial o administrativa.
4. Dirigir la marcha administrativa y financiera del proyecto.
5. Realizar informe mensual de la ejecución física y financiera del proyecto.
6. Realizar monitoreo de las actividades en implementación del proyecto.
7. Presentar para el conocimiento de la Junta Directiva del operador del proyecto un informe periódico de sus actividades
8. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios de la compañía, así como por la aplicación de sus resoluciones válidamente adoptadas.
9. Realizar todas las actividades pertinentes para la ejecución del proyecto en los tiempos requeridos.
10. Organizar, delegar funciones y supervisar el trabajo asignado al personal del proyecto.
11. Mantener reuniones periódicas o emergentes con las áreas operativas y administrativas, para el análisis y solución de problemas.
12. Atender requerimientos y necesidades del personal operativo y administrativo.
13. Hacer seguimiento al cumplimiento de las metas estratégicas, mediante una revisión y análisis de los reportes estadísticos, indicadores de gestión, balances, estados financieros y proyecciones reportados por cada una de las áreas.
14. Asistir a reuniones convocadas
15. Coordinar con entidades públicas o privadas procedimientos, acuerdos y demás que

CANTIDAD	CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
conlleven a la implementación del proyecto. 16. Ejercer las demás atribuciones que le confiere la ley, el estatuto; así como los reglamentos y resoluciones que los organismos de la empresa le asigne.				

CANTIDAD	CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1 (UNO)	Coordinador Componente Técnico. Deberá acreditar: Hoja de Vida. Cedula de Ciudadanía Carta de Compromiso. Autorización para el tratamiento de datos personales.	Pregrado: Médico Veterinario Zootecnista Posgrado: Especialización En Sanidad Animal. La formación Académica de Pregrado y Posgrado deberá acreditarse con el Diploma y/o Acta de Grado respectivo.	Deberá contar con no menos de cuatro (04) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula profesional hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual. La experiencia general se contará a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional como médico veterinario zootecnista y se deberá acreditar mediante copia de contratos o actas de terminación o actas de liquidación	Experiencia especifica Mínima de un (1) Año en Apoyo Técnico y/o Acompañamiento Profesional a Asociaciones o Pequeños Productores La experiencia específica del personal se deberá acreditar mediante certificaciones.
ACTIVIDADES A REAIZAR				
1. Es responsable por la planificación, organización, coordinación y control de las				

CANTIDAD	CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
actividades requeridas para la implementación del proyecto en el componente técnico. 2. Preparar el plan de trabajo detallado y presupuestado bajo la dirección de la Coordinación General. 3. Validar en campo la información reportada por el equipo del componente técnico 4. Realizar seguimiento a cada una de las actividades del proyecto, solicitando, revisando los informes del personal del proyecto contratado para el componente técnico y dando el concepto de viabilidad de pago. 5. Realizar monitoreo de las actividades en implementación del proyecto en el componente técnico. 6. Presentar para el conocimiento del coordinador general un informe mensual de sus actividades 7. Realizar todas las actividades pertinentes para la ejecución del proyecto en los tiempos requeridos. 8. Organizar, delegar funciones y supervisar el trabajo asignado al personal del proyecto. 9. Asistir a reuniones convocadas 10. Coordinar con entidades públicas o privadas procedimientos, acuerdos y demás que conlleven a la implementación del proyecto. 11. Ejercer las demás actividades requeridas en el marco de la implementación del proyecto.				

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar los soportes que considere pertinentes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad que se reserva la entidad, los oferentes no podrán mejorar o modificar su oferta.

El no cumplimiento de la experiencia del equipo humano mínimo en las condiciones solicitadas o la no presentación de los soportes requeridos generaran la declaración de NO HABIL en la capacidad técnica del Oferente.

DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACION:

Los oferentes deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), donde la entidad procederá a verificar los siguientes indicadores de orden financiero y de organización:

- Índice de Liquidez (IL)
- Nivel de Endeudamiento (Ne)
- Razón Cobertura de Intereses (RCI)
- Rentabilidad del Patrimonio (RP)
- Rentabilidad del Activo (RA)

INDICADORES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Realizado el estudio del sector se obtienen unos estados financieros de empresas representativas del sector, que permite hallar indicadores financieros por cada una de las empresas y luego obtener un promedio de los indicadores calculados.

DECRETO 399 DE 2021 Y DECRETO 579 DE 2021

POR EL CUAL SE MODIFICAN ARTÍCULOS Y ADICIONAN PARÁGRAFOS TRANSITORIOS DEL DECRETO 1082 DE 2015, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL EN EL RUP

El Decreto 399 de 2021 y el Decreto 579 de 2021, modifican algunos artículos de Decreto 1082 de 2015, lo cual tiene como propósito que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica. Las modificaciones contenidas en las normas antes descritas afectan el Registro único de Proponentes (RUP), en particular tienen incidencia sobre los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debido a que los proponentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos con los mejores indicadores de los tres (3) últimos años.

Esta modificación transitoria implica que el inscrito en el RUP pueda incluir en su registro información financiera de los oferentes en relación con los últimos (3) años y no solo del último año; de acuerdo con la antigüedad del proponente, esto aplicaría para las inscripciones y renovaciones que se realicen en los años 2021 y 2022.

Durante el mes de junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021, los proponentes con inscripción activa o que deseen realizar inscripción, que no tenga información financiera reportada de los años 2018, 2019. Podrán reportar por única vez mediante una solicitud de actualización la información contable correspondiente a estos años sin costo alguno.

En el cado de los proponentes que tengan inscrita en la cámara de comercio la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/0 2019, no deberán presentar, debido a que reposa en la respectiva cámara de comercio, la cual conservara la firmeza para efectos de su certificación.

La actualización es un acto más del registro de proponentes, es decir, adquiera firmeza en los mismos términos legales que los demás actos del registro.

El Departamento del Meta calculará los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación

INDICE DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará, teniendo en cuenta la siguiente formula: activo Corriente/Pasivo Corriente; con el ánimo de brindar una mayor participación de oferentes. La secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural exige que el proponente demuestre una liquidez igual o superior a 3,42 veces, es decir que el probable contratista tenga por lo menos $3,42 para cubrir cada $1 que debe a corto

plazo, considerando que este margen le permite al contratista cubrir fácilmente con sus compromisos inmediatos.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Índice de endeudamiento: Pasivo Total /Activo Total, con el ánimo de minimizar los riesgos financieros del presente proceso de contratación, la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural exige que el proponente demuestre endeudamiento igual o menor a cincuenta y uno por ciento (51%). Este porcentaje máximo indica un endeudamiento adecuado y manejable financieramente para las empresas

INDICE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de cobertura de interés: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, con el ánimo de brindar una mayor participación de oferentes, la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural exige que el proponente demuestre buna razón de cobertura de interés superior o igual a 7,95.

CAPITAL DE TRABAJO

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos; por lo tanto la entidad estima conveniente que los futuros proponentes de acuerdo al monto y el objeto a contratar del presente proceso deberán cumplir adicionalmente con un capital de trabajo equivalente al 40% del presupuesto oficial.

TABLA DE INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente/pasivo corriente	Mayor o igual a **3,42**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total/activo total	Menor o igual a **0,51**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional/gastos de interés	Mayor o igual a **7,95**
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente –Pasivo Corriente	Mayor o igual a 40% Presupuesto Oficial

*Para el caso que el indicador “Razón de cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gasto de intereses” sea valor cero (0).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia. La eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

- **Rentabilidad del patrimonio: deberá ser mayor o igual a 18%**

Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad operacional /Patrimonio, con el ánimo de brindar una mayor participación de oferentes; la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural exige que el proponente demuestre una rentabilidad del patrimonio igualo superior al 18%, es decir que el probable contratista por cada peso que tenga de patrimonio, este le genere por lo menos 11 centavos de utilidad operacional.

- **Rentabilidad del Activo: Deberá ser mayor o igual a (0.09%)**

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional /Activo total, con el ánimo de brindar una mayor participación de oferentes, la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural exige que el proponente demuestre una rentabilidad del activo igual o superior a 9%, es decir que el probable contratista por cada peso que tenga de patrimonio, este le genere por lo menos 9 centavos de utilidad operacional.

TABLA DE INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional/patrimonio	Mayor o igual a **0,18**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/activo total	Mayor o igual a **0,09**

Nota: La gerencia de asuntos contractuales establece las siguientes directrices para que sean aplicadas en los procesos de selección que requieran la presentación del Registro de Proponentes para verificar la capacidad financiera y organizacional, así:

1. A partir del primero de julio de 2021 la entidad estatal establecerá y evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta la información que conste el Registro único de Proponentes vigente y en firme.

2. Que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de requisitos habilitantes con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente, de esta forma los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos (3) años (2019, 2020, 2021)

3. Cuando se presentes oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) serán los oferentes quienes informaran cuales son las vigencias que toman de cada integrante para definir los indicadores financieros y organizacionales con los que se presentan. El cual se incluirá en una tabla anexa a los requisitos solicitados en cada proceso.

4. Para definir los indicadores financieros y organizacionales se consultará la información reportada por la superintendencia de sociedades – Sistema Integrado de Información Societaria SIIS vigencia 2021.

5. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) la forma de evaluar utilizada por la Entidad Estatal será con la opción 2. Suma de los componentes de los indicadores.1

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,}\right)}$$

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre si y el pliego de condiciones. La selección de la propuesta mas favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en el proceso de selección.

Previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, se seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 a que se refiere el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Las propuestas una vez evaluadas se ordenan en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, estableciendo de esta forma el orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.
Nota: La gobernación del departamento del Meta se reserva la facultad de verificar la información suministrada por los proponentes y demás documentación allegada a este proceso.

REQUISITOS PONDERABLES

La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el proceso, la administración establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes.

La administración seleccionará la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad de acuerdo a lo establecido en los presentes pliegos de condiciones.

[1] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el proceso de contratación.

FACTORES DE PONDERACIÓN: Incluir los criterios que se estimen convenientes.

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, a las cuales les será otorgados una vez se efectúe la verificación de los anteriores criterios.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
TÉCNICOS	ENTREGA DE ACEITE	34,75
	ENTREGA DE FILTRO	34
PRECIO	MENOR VALOR	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
INCENTIVO A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25
PUNTAJE TOTAL		100

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes individuales logrados por la oferta en cada uno de los factores de ponderación del bien.

CALIFICACION CRITERIO TÉCNICO (68,75/100 puntos)
Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para el Departamento.

ENTREGA DE ACEITE (34,75/100)

ITEM	OFRECIMIENTO	REQUISITO	PUNTAJE
1	El proponente que ofrezca, sin que genere costo adicional a la entidad el aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	Para acreditar este requisito se deberá entregar por parte del proponente interesado certificación en la que se comprometa expresamente a entregar el aceite para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	**34,75**

ENTREGA DE FILTRO DE AIRE (34/100)

ITEM	OFRECIMIENTO	REQUISITO	PUNTAJE
1	El proponente que ofrezca,	Para acreditar este requisito se	**34**

	sin que genere costo adicional a la entidad el filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	deberá entregar por parte del proponente interesado certificación en la que se comprometa expresamente a entregar el filtro de aire para realizar el primer mantenimiento preventivo a las 50 horas de uso de los 200 motocultores entregados.	

NOTA 1: Los puntajes relacionados con los criterios técnicos ponderables se otorgarán de forma acumulativa, por lo tanto, para ser asignados los 68,75 puntos, se deberá ofrecer los dos criterios arriba señalados. No obstante, se asignará el puntaje de acuerdo a lo ofrecido en cada factor de calidad.

NOTA 2: Los ofrecimientos serán incluidos como una obligación contractual y quien certificará el cumplimiento será el supervisor, una vez el proponente cumpla con el ofrecimiento de entrega y recibido del servicio ofrecido.

NOTA 3: En caso de que el proponente no acredite ningún ofrecimiento, se le asignará el puntaje de cero (0).

CALIFICACIÓN DEL PRECIO (20/100): OFERTA ECONÓMICA MENOR VALOR

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

1. Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico.
2. Hayan cotizado todos los ítems contenidos en descripción técnica
3. Para efectos de determinar el menor precio, únicamente se tendrán en cuenta los valores unitarios ofertados, teniéndose como propuesta más favorable la de menor valor resultado de la sumatoria de los ítems que componen la oferta económica.

Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles:

Se le otorgara un puntaje máximo de veinte (20) puntos al proponente que tenga el menor valor de la suma obtenida del valor unitario antes de IVA de todos los ítems.

Los demás se les asignará un (1) punto menos en forma descendente, restado al puntaje de quien de la que se ubique en primer lugar.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100):

Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”, para lo cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 2 de dicha Ley, la Gobernación del Meta asignará el siguiente puntaje:

PUNTAJE	CONDICIÓN
10	Los proponentes que oferten bienes y servicios nacionales
5	Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos.

NOTA: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no tienen alguna de las características descritas anteriormente. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

INCENTIVO A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD(1/100)

El proponente podrá acceder al puntaje cuando:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acredite el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el ócertificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.

Cumplidos los anteriores requisitos, la Entidad asignará un punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad de acuerdo con lo siguiente:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
ENTRE 1 Y 30	1
ENTRE 31 Y 100	2
ENTRE 101 Y 150	3
ENTRE 151 Y 200	4
MÁS DE 200	5

Si la oferta es presentada por un proponente plural se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del consorcio o unión temporal que aporte como mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15) (0,25 PUNTOS)

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.
En concordancia con lo anterior se otorgarán cero punto veinticinco (0.25) puntos al oferente que demuestre algunas de las calidades descritas en líneas anteriores, según lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021

Parágrafo: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

La Entidad de conformidad con lo establecido en el articulo 58 de la Ley 2195 de 2022, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

La administración departamental, verificará esta situación en el Registro Único de Proponentes RUP, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del articulo 6 de la Ley 1150 de 2007.

CRITERIOS DE DESEMPATE ARTÍCULO 35 DE LA LEY 2069 DE 2020 (DECRETO 1860 DE 2021)

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la entidad deberá escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 así:

Criterio de desempate	Forma de acreditación Decreto 1860 de 2021
Art. 2.2.1.2.4.2.17. “En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional”.	
Reglas que deben aplicarse de manera sucesiva y excluyente	

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	"Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Adicionado Decreto 680 de 2021), Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje".
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia y la mujer víctima de violencia intrafamiliar.	"Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o

	mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona juridica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores, Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.	"Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador".
4. "Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan	"… la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que

cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley”	se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana”	“la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893

	de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.	Se "presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iíi) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el

	representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate".
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones.	"7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las

	personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asociaciones mutuales.	"Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas"
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	"La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que	"el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las

acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.	personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas".
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes	"se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral".
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	
Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de	

un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.
Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.
Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento o mala formulación del Plan anual de adquisiciones. Consiste en no formular en término o formular inadecuadamente el Plan Anual De Adquisiciones.	Desorganización e improvisación en los procesos contractuales, no existe uniformidad de carga laboral en la vigencia (especialmente en el fin de año) y no existe concordancia entre los procesos de contratación y el PAC, y la Tesorería Municipal.	1	1	2	Riesgo Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Proceso de contratación sin elaborar estudios del sector o estudios previos, o los elaborados son inadecuados. Consiste en realizar procesos de contratación, sin estudios del sector, sin diseños, o los elaborados son incorrectos.	Se presenta Información errónea o desactualizada por parte de la entidad, aumento del tiempo en la solución de la necesidad.	1	1	2	Riesgo Bajo
3	Especifico	Externo	Selección	Operacional	No Hay Propuestas Para Evaluar. Consiste en que no se reciben ofertas para el proceso de contratación, o las recibidas no cumplen con los requisitos exigidos.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se selecciona contratista, no cumplimiento de objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del Municipio	1	1	2	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
4	General	Interno	Selección	Operacional	Evaluación de propuestas inadecuada. No se hace evaluación de ofertas del proceso de contratación acorde al proceso o a la normatividad vigente selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar contratista que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra del municipio, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	1	1	2	Riesgo Bajo
5	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Colusión O Confabulación. Consiste en la asociación de dos o más proponentes para inducir al Municipio a la adjudicación del contrato a un proponente determinado.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra del municipio, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	1	1	2	Riesgo Bajo
6	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Propuestas Artificialmente Bajas. Consiste en presentar una propuesta con precios intencionadamente bajos para inducir al Municipio a la adjudicación del contrato a un proponente determinado.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra del municipio, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	1	1	2	Riesgo Bajo
7	General	Interno	Contratación	Operacional	No Se Realiza El Perfeccionamiento Y/O Legalización Del Contrato. El proponente favorecido no sostenga su oferta, no firme el contrato, no presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía, incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato, reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, Ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución de la necesidad.	1	1	2	Riesgo Bajo
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Del Contrato. Posibilidad. de que el contratista incumpla con las obligaciones emanadas del contrato celebrado con base en las condiciones de los estudios previos y pliegos de condiciones	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se cumple objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del Municipio, demora en la solución de la necesidad.	1	1	2	Riesgo Bajo
9	General	Interno	Selección	Operacional	Inadecuada Publicación En El Secop. Consiste en una inadecuada publicación de los procesos en el SECOP, o incumplimiento en los tiempos que permite la ley para publicación de documentos del proceso, de acuerdo al cronograma de actividades.	Sanciones por parte de entidades de control, confusión de los usuarios del SECOP, acciones judiciales en contra del municipio, repetición del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo
10	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato o detrimento económico	1	1	2	Riesgo Bajo
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	No se hace seguimiento a los Contratos o se hace en forma inadecuada. Consiste en no realizar seguimiento al contrato o se hace un seguimiento inadecuado por parte del supervisor designado al contrato.	Sanciones por entes de control, retraso en la ejecución presupuestal, incumplimiento en los tiempos que se tracen para la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, aumento de costos, mala calidad de bienes y servicios adquiridos, detrimento patrimonial para la entidad, controversias post- contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales en contra del municipio.	1	1	2	Riesgo Bajo
12	General	Interno	Ejecución	Económico	No se hace autorización de pagos o se Hace en forma demorada al contratista. Consiste en no realizar autorizaciones de pago de anticipos, actas parciales o finales al contratista o se hace en forma demorada por parte del supervisor designado al contrato.	Sanciones por parte de entidades de control, incumplimiento en la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, detrimento patrimonial, controversias post-contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales en contra del municipio	1	1	2	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
13	General	Interno	Ejecución	Económico	No se hace liquidación o se hace en forma demorada la liquidación de contratos. Consiste en no realizar liquidación final o se hace en forma demorada por parte del supervisor designado al contrato.	Sanciones por parte de entidades de control, incumplimiento en la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en inicio de ejecución o ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, detrimento patrimonial, controversias post-contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales en contra del municipio	3.	2	5	Riesgo Medio
14	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	Aumento de costos. Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos impuestos locales y/o nacionales o aumento de los mismos; o por variaciones en el costo de los bienes y/o servicios a proveer	Sanciones por parte de entidades de control, incumplimiento en la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución o ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, detrimento patrimonial, controversias post-contractuales(liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales contra el municipio	3	2.	5	Riesgo medio
15	General	Interno	Ejecución	Financiero	Insuficiencia de recursos para el cumplimiento del objeto del contrato. Se presenta cuando se necesitan bienes o servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato.	3.	4.	7	Riesgo alto
16	General	Externo	Planeación	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las propuestas o errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	3	4	7	Riesgo Alto
17	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambio De Normatividad. Se refiere a cambios adversos en los resultados del Contratista debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y modificación a la normatividad aplicable al proyecto.	Desequilibrio económico del contrato, no ejecución del objeto contractual.	3	4	7	Riesgo Alto
18	General	Externo	Ejecución	Social	Orden público. Huelgas o paros generales, Asonada, guerra o ataque terrorista	Desequilibrio económico del contrato, se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	1.	4	5	Riesgo Medio
19	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento de los bienes a suministrar debido a las bajas en la producción a nivel nacional o internacional	Desequilibrio económico del contrato, se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	3	4	7	Riesgo alto
20	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Depreciación del precio frente al dólar (fluctuaciones en la tasa representativa del mercado que incida en la compra de bienes o servicios ofertados por el contratista)	Desequilibrio económico del contrato, se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	3	4	7	Riesgo Alto

Con base en la anterior estimación se prevén como Mecanismos de mitigación del riesgo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación	¿Afecta el equilibrio económico del Total		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad	Crear un Comité encargado de elaborar el Plan y Seguimiento liderado por Control Interno	1. Raro	1.Insignificante	2.Riesgo Bajo	NO	Ordenador del Gasto	Verificación en el SECOP y página web del Municipio.	Anual
2	Entidad	Todos los trámites contractuales se inician con la presentación por la Secretaría responsable de los documentos, para su publicación en SECOP. La plataforma no permite crear procesos de contratacion sin publicar el estudio previo	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Ordenador del Gasto	Verificación en el SECOP y página web del Municipio.	Cada vez que se presente la necesidad

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Entidad	Verificación de la información suministrada por la entidad y elaboración de análisis del sector, estudios previos y precios del mercado adecuados.	1. Raro	1.Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Ordenador del Gasto	Verificación en el SECOP y página web del Municipio.	Cada vez que se presente la necesidad
4	Entidad	Conformación adecuada de un comité evaluador con personal idóneo. Verificación de documentos requeridos en los pliegos de condiciones	1. Raro	1. Insignificant	2. Riesgo Bajo	NO	Comité evaluador	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
6	Proponentes	Aplicación de la Normatividad vigente	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	SI	Comité evaluador	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y valor de bienes o servicios.	Cada vez que se presente la necesidad.
7	Entidad	Revisión de documentos en etapa de selección por parte de personal idóneo. Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.	1. Raro	1.Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Comité evaluador	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
8	Contratista y etidad	Revisión de contratos por parte de personal idóneo. Aplicación de la póliza de cumplimiento del contrato.	1. Raro	2. Menor	2. Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
9	Entidad	Revisión de procesos publicados en SECOP	1. Raro	1.Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato	Verificar mediante una confrontación de los documentos publicados en SECOP	Cada vez que se presente la necesidad.
10	Contratista	Verificación cuidadosa de los costos	Raro	Menor	Bajo	Si	Ordenador del Gasto	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y valor.	Cada vez que se presente la necesidad.
11	Entidad	Designar oportunamente Supervisor o interventor idóneo en la Materia	Raro	Menor	Bajo	No	Ordenador del Gasto	Informes de interventoría o del supervisor del contrato.	Cada vez que se presente la necesidad de cerrar un proceso de contratación.
12	Entidad	Ejercer idóneamente la función de seguimiento a la ejecución contractual	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Informes de interventoría o del supervisor del contrato.	Cada vez que se presente la necesidad.
13	Contratista	Designar oportunamente Supervisor idóneo en la Materia	probable	Menor	Medio	SI	Ordenador del Gasto	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar	Cada vez que se presente la necesidad.
14	Entidad	Elaboración de un adecuado estudio del sector, estudio previo y análisis de precios del mercado	probable	Menor	Medio	SI	Ordenador del Gasto	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
15	Entidad	Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista	Posible	Mayor	Alto	NO	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
16	Entidad	Conformación adecuada de un comité evaluador con personal idóneo. Verificación de documentos requeridos en los pliegos de condiciones	Posible	Mayor	Alto	NO	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
17	Entidad	Verificación de la Normatividad Vigente	Posible	Mayor	Alto	SI	Supervisor del Contrato – área de contratación	Revisión periódica de la normatividad aplicable al contrato	Cada vez que se presente la necesidad.
18	Entidad	Mantener comunicación con las autoridades competentes y con los proveedores, modificación de la minuta contractual que permita superar la materialización del evento con el propósito de continuar con el desarrollo del contrato	Posible	Mayor	Alto	SI	Supervisor del Contrato y ordenador del gasto	Informes de las Autoridades	Cada vez que se presente la necesidad.
19	Entidad	Modificación de la minuta contractual que permita superar la materialización del evento con el propósito de continuar con el desarrollo del contrato	Posible	Mayor	Alto	SI	Supervisor y ordenador del gasto	informe mensual de supervisión y contratista	Semanal
20	Entidad	Modificación de la minuta contractual que permita superar la materialización del evento con el propósito de continuar con el desarrollo del contrato	Posible	Mayor	Alto	SI	Supervisor y ordenador del gasto	informe mensual de supervisión y contratista	Semanal

GARANTÍAS: El contratista constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por % SMMLV	Igual a su ejecución	NO APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	Si (28)	No
	México	N/A	N/A	N/A	No
	Perú	Si	Si	Si (28)	No
Canadá		N/A	N/A	N/A	No
Chile		Si	Si	Si (28)	No
Corea		Si	Si	Si (28)	No
Costa Rica		Si	Si	Si (28)	No
Estados Unidos		Si	Si	Si (28)	No
Estados AELC		Si	Si	Si (28)	No
México		N/A	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	N/A	N/A	N/A	No
Unión Europea (Reino unido e Irlanda del norte)		Si	Si	Si (28)	No
Israel		Si	Si	Si (28)	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.



JOSÉ PAULINO ZÁRATE LOZADA
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Firma:		Firma:	
Nombre:	Yhon Fredy Chávez Cagua	Nombre:	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	
Proyectó		Revisó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.